



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 184

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 184

celebrada el martes, 26 de febrero de 1985

ORDEN DEL DIA

Enmiendas del Senado:

- Proyecto de ley del Consejo Social de las Universidades.
- Proyecto de ley de extradición pasiva.

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores:

- Acuerdo complementario de cooperación para el desarrollo de un programa en materia sociolaboral entre España y Méjico («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 182-I, Serie C, de 1 de diciembre de 1984).
- Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Democrática Alemana («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 181-I, Serie C, de 1 de diciembre de 1984).

Comunicaciones del Gobierno:

- Comunicación del Gobierno sobre política científica y de innovación tecnológica («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 56, Serie D, de 23 de octubre de 1984, CG 6-I).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 185, de 27 de febrero de 1985.)

SUMARIO

	Página
<i>Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.</i>	
Enmiendas del Senado	8449
Proyecto de ley del Consejo Social de las Universidades	8449
<i>Sometidas a votación las enmiendas procedentes del Senado a este proyecto de ley, con excepción de la formulada al artículo 7.º, son aprobadas por 203 votos a favor y nueve abstenciones.</i>	

Puesta a votación la enmienda procedente del Senado al artículo 7.º del presente proyecto de ley, es aprobada por 163 votos a favor, 42 en contra y 11 abstenciones.

Página

Proyecto de ley de extradición pasiva 8450

Sometidas a votación las enmiendas procedentes del Senado a este proyecto de ley, son aprobadas por 207 votos a favor, siete en contra y diez abstenciones.

Página

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores 8450

Página

Acuerdo complementario de cooperación para el desarrollo de un programa en materia social-laboral entre España y Méjico 8450

Se aprueba la autorización del Congreso de los Diputados para la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente Convenio por 224 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones.

Página

Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Democrática Alemana 8450

Se aprueba la autorización del Congreso de los Diputados para la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente Convenio por 230 votos a favor, tres en contra y tres abstenciones.

Se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

Página

Comunicaciones del Gobierno 8451

Página

Comunicación del Gobierno sobre política científica y de innovación tecnológica 8451

En nombre del Gobierno, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) informa a la Cámara de que para que este debate pueda desarrollarse con un máximo de información el Gobierno ha depositado en la Cámara un amplio informe sobre el sistema español de ciencia y tecnología, informe que supone una extensa tarea de análisis y documentación efectuada en los últimos tiempos y que incluye el catálogo de centros públicos de investigación recientemente publicado. Califica el informe de verdadero libro blanco de la investigación en España, que simboliza el cambio de signo hacia la investigación operado por parte de los poderes públicos y la sociedad en general, cambio que era y es urgente ante la convicción de que el futuro de una nación depende del progreso científico y la innovación tecnológica, progreso que no puede confiarse hoy en día a la intuición aislada.

A continuación expone los rasgos fundamentales del sistema español de ciencia y tecnología recogidos en el informe en cuestión, donde se resalta la considerable desconexión entre los distintos ámbitos públicos donde se desarrollan actividades de investigación, con fuerte dispersión de iniciativas al haberse atribuido competencias simultáneamente a diversos organismos. Junto a dicha descoordinación ha sido tradicional la escasez de recursos humanos y financieros dedicados a estas actividades en nuestro país, como lo prueba el que sólo 26 personas por cada 100.000 habitantes o un 0,25 por ciento de nuestros titulados superiores se han dedicado a la investigación. Explica que, desde el punto de vista presupuestario, la cifra destinada a investigación en los Presupuestos de 1984 es de solamente 77.000 millones de pesetas, recogidos, además, en los presupuestos de varios Ministerios, a los que hay que añadir unos 22.000 millones de pesetas destinados por las empresas públicas.

Seguidamente destaca el papel llevado a cabo por la Comisión Asesora de Investigación Científica y Tecnológica, que ha realizado una de las escasas planificaciones desarrolladas en nuestro país, si bien ha dispuesto de pocos fondos para cumplir su cometido. Junto a ella hay que citar al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a las Universidades, que representan aproximadamente las tres cuartas partes de nuestro potencial humano en investigación. En cambio, las empresas privadas españolas han realizado una aportación proporcionalmente escasa que, además, ha ido disminuyendo en términos relativos desde 1969, debido, sin duda, al impacto de la crisis económica.

De lo expuesto se deduce que el sistema español de ciencia y tecnología requiere una mayor organización y, asimismo, una mayor determinación de prioridades según criterios de relevancia para España y de posibilidades de desarrollarlo. En aras a esta necesaria y mayor coordinación entre los distintos ámbitos implicados fue constituida una Comisión interministerial de programación. También la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica ha sido potenciada, lo que le ha permitido realizar un trabajo de extraordinaria importancia, recabando una información científica rigurosa y aplicando estrictos criterios de calidad en sus tareas. Fruto de ello ha sido el diseño y desarrollo de diez programas prioritarios a lo largo de los dos últimos años, programas cuyo contenido expone brevemente.

En lo que respecta al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, considera que debe desempeñar un papel esencial en la política de creación de centros de investigación de alta calidad, en los que espera que participen eventualmente las Administraciones de las Comunidades Autónomas. Para ello, se ha dotado a dicho Instituto de unos medios económicos muy superiores a los precedentes, a la par que se van a rejuvenecer y mejorar sus equipos investigadores. Finalmente, por lo que se refiere a las Universidades, una vez implantada plenamente la Ley de Reforma Universitaria, dispondrán de estructuras más dispuestas a la actividad investigadora, haciendo posible la celebración de convenios de investigación entre departa-

tamentos universitarios y entidades privadas y públicas. Para ello se han incrementado en forma sustanciosa las partidas correspondientes, aumentando también el número de becas en el extranjero en favor del personal investigador. En lo que se refiere a innovación tecnológica propiamente dicha, se ha procedido a la reforma del Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial, proporcionándole una gestión financiera más flexible y fórmulas más amplias de financiación.

Termina señalando el señor Ministro de Educación y Ciencia la necesidad de una reorganización del sistema español de ciencia y tecnología que permita una mayor coordinación y un fomento más eficaz, lo que requiere también una nueva normativa, y en esta línea trabaja el Gobierno esperando modificar en breve plazo las obsoletas leyes de 1939, 1958, 1963 y 1981. El objetivo es fortalecer y racionalizar el sistema español de ciencia y tecnología mediante la elaboración de planes nacionales de investigación científica y desarrollo tecnológico, que tendrán carácter plurianual y que se desarrollarán fundamentalmente a través de programas nacionales, sectoriales, programas de las Comunidades Autónomas y programas de formación y empleo de los investigadores. Será preciso, asimismo, que todas las instituciones de la vida nacional colaboren y se abra paso en la sociedad a una nueva actitud ante la ciencia, respecto de lo cual existen, en su opinión, indicios prometedores.

En turno de fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, la señora Villacián Peñalosa. Tras agradecer al señor Ministro el exhaustivo informe presentado resalta que la política científica y tecnológica en nuestro país evoluciona tan lentamente que lo dicho en el pasado sigue siendo válido hoy, si bien las palabras del señor Ministro han abierto puertas de verdadera esperanza. A juicio de su Grupo, un Estado en el que el sector público invierte en investigación y desarrollo sólo el 0,4 del producto interior bruto y el sector privado alrededor del 0,1 por ciento, es que está de espaldas al progreso, aunque, a juzgar por la Comunicación presentada, los proyectos para el futuro son muy diferentes. El entramado investigador de que se dispone es a todas luces insuficiente y los recursos con que se cuenta no se han empleado bien.

Seguidamente entra en el análisis de la situación de la Comunidad vasca en este terreno, que considera ocupa en estos momentos el furgón de cola. Destaca la masificación y la dramática escasez de recursos humanos y materiales de la Universidad vasca, así como que el Estado ha prestado poca atención a las actividades científicas en el País Vasco. Tras aludir a las vicisitudes por las que ha atravesado el llamado proyecto de Ley de la Ciencia, vicisitudes que atribuye a la defensa que de sus intereses hacen algunos Departamentos ministeriales y sectores corporativos, recuerda el artículo 10.16 del Estatuto de Guernica que, a su juicio, reconoce a la Comunidad Vasca competencia exclusiva en materia de investigación científica y técnica, a cuyo efecto hace referencia un fallo del Tribunal Constitucional.

En relación con las partidas destinadas a investigación

en los Presupuestos Generales para 1985, manifiesta que, si bien ha habido aumentos, éstos han sido poco significativos para su Comunidad. Por otra parte, destaca que en el caso de las universidades el esfuerzo presupuestario ha sido menor; por ejemplo, a la Universidad del País Vasco sólo se le asignan en concepto de ayuda 23 millones de pesetas para el año 1985, cifra que se comenta por sí sola y que pone de relieve un desinterés de la sociedad por la actividad investigadora de la Universidad. Afirma seguidamente que también han sido escasos los apoyos a la empresa industrial para el desarrollo y la investigación tecnológica en el sector productivo y que las inversiones del sector privado español en investigación son ridículas. Tras reiterar las competencias reconocidas en el Estatuto de Autonomía del País Vasco en materia de investigación científica y técnica, señala que las correspondientes transferencias serían un instrumento útil para remediar la carencia de un entramado de investigación y desarrollo en la Comunidad Vasca, si bien reconoce la necesidad de las competencias exclusivas del Estado, respetando la Constitución, en las actividades investigadoras relativas a la defensa, la gran ciencia y los programas de cooperación internacional, al igual que reconoce que se necesitan programas sectoriales de investigación de interés general, pero con participación de las Comunidades Autónomas. Seguidamente alude al déficit de la calidad en la investigación, lo que adquiere particular importancia en la Comunidad Autónoma vasca y limita decisivamente las posibilidades de la misma; de ahí que hayan de replantearse los contenidos de los planes de estudio para adecuarlos a las exigencias actuales. Para que la política científica dé resultados satisfactorios, se requiere un entramado de instituciones investigadoras con un tamaño crítico que permita la eficacia, infraestructura de la que carece la Comunidad vasca, cuyo Gobierno está decidido a construirla. A tal efecto, algunos institutos de investigación de la Universidad vasca están desarrollando una serie de actividades, que pasa a comentar brevemente.

Por último, en relación con la empresa industrial, manifiesta que no basta con la queja de que los fondos que el sector privado destina a investigación y desarrollo en España son pequeños, sino que hay que analizar las causas, que a su juicio son claras y que cita seguidamente. Termina recordando al Gobierno que respete las competencias que en materia científica y técnica reconoce a la Comunidad vasca el Estatuto de Autonomía, no limitándolas a las de interés local.

En nombre de Minoría Catalana, el señor Gasoliba i Böhm manifiesta que se ha recorrido un largo camino desde que en julio de 1983 su Grupo Parlamentario presentó una proposición no de ley que ha originado el presente debatè. Agrega que el propósito de su Grupo continúa siendo el inicial de sensibilizar a la opinión pública sobre un tema cuyo acierto o no en el tratamiento condicionará, no ya nuestro devenir inmediato, sino la posición de la economía y la sociedad española en un futuro más lejano. Señala a continuación que no se va a extender en el análisis de la situación investigadora y tecnológica en la que hoy se encuentra España, limitándose a recordar una re-

científica publicación de la OCDE en la que se nos sitúa en el grupo de países más atrasados de Europa en este campo. Reconocido esto por todos, cree que se incurre en un defecto importante en la comunicación del Gobierno y en la exposición del señor Ministro al incidir excesivamente en la explicación de las causas que nos han llevado a tal situación, en lugar de aportar remedios concretos y eficaces. Por ejemplo, se ha aludido a la actitud conservadora de las empresas privadas españolas achacándola a la situación de crisis, con olvido de la influencia que puede tener la propia Administración al no promover el marco propicio para que estas empresas se sientan adecuadamente incentivadas.

Estima el señor Gasóliba que, cuando en el año 1984 nos encontramos en el grupo de países en peor situación científica y tecnológica, lo procedente por parte de todos es ser más humildes, no limitándose a esperar las soluciones a los problemas en base a una modernización de los marcos legislativos que, si siempre es buena, es obvio que no es suficiente ni, desde luego, original. En este sentido, echa en falta proyectos concretos apoyados en datos numéricos y acordes con las necesidades y situación de la economía española. Cree que no sirve a estas alturas con exponer la relación de organismos existentes y decir que existe el propósito de aportar mejoras en su funcionamiento, sino que debe irse al establecimiento de prioridades de acuerdo con lo que necesita nuestro aparato productivo y de cara a salir del grupo de países que se preocupan poco o nada por la innovación científica y el desarrollo tecnológico. En esta línea, entiende que sería bueno hablar de un proceso de creación de circuitos de apoyo a la mejora del proceso de control de calidad de los productos, o bien de la transformación que hemos de hacer en todas las legislaciones de patentes, de supresión de obstáculos de carácter burocrático para el establecimiento de una relación fecunda entre el mundo de la empresa y la Universidad, así como la cuestión de hacer efectivos los trasposos a las Comunidades Autónomas con competencias exclusivas reconocidas en sus estatutos de autonomía.

En definitiva, son todas ellas cuestiones no tocadas por el señor Ministro, pero que su Grupo Parlamentario se propone explicitar a través de las correspondientes mociones a presentar en su momento, reconociendo la necesidad de hacer un gran esfuerzo para salir adelante entre todos, e incumbiendo al Gobierno una actividad de correlación, coordinación, promoción y apoyo que debe llegar a todos los ámbitos de la sociedad, aun a sabiendas de que los frutos correspondientes no se recogerán en plazo inmediato.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor García Amigó manifiesta que es evidente el objetivo común a todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara de hacer de España una nación moderna, sociedad moderna que quiere decir hoy progreso social, que está condicionado por el progreso económico, ya que una sociedad moderna ha de repartir riqueza y no pobreza, y nadie duda de que hoy el progreso económico depende básicamente del progreso científico y tecnológico. Agrega que una sociedad

progresará en la medida en que su Universidad y sus investigadores funcionan y, por tanto, que la sociedad y sus gobiernos serán progresistas en la medida en que sitúen a la Universidad y a los científicos en general en un lugar preferente, tanto de exigencias como de compensación. Seguidamente se refiere a la situación en que se encuentra España hoy en orden a la investigación científica, apoyándose en una serie de importantes documentos elaborados por diversos organismos y autoridades en la materia, como resumen de los cuales cita las conclusiones a las que ha llegado la Comisión de Universidades e Investigación, ciertamente muy poco favorables. Denuncia, asimismo, la inadecuación entre los problemas expuestos y las acciones llevadas a cabo, añadiendo que debe acometerse entre todos un plan de actuación que tenga como punto de partida la propia Constitución Española, que ofrece base positiva suficiente para elaborar una política científica y tecnológica que propicie una solución a medio plazo para salir de la grave problemática que presenta nuestro sistema de ciencia-tecnología, permitiendo situarnos a los niveles de la CEE en plazo prudencial. En otro caso, estamos abocados al tercermundismo, al coloniaje científico y tecnológico, con su consecuencia inevitable, que es el coloniaje económico-social, el cual se acentuará con ocasión de nuestro ingreso en el Mercado Común, al desaparecer determinadas barreras proteccionistas.

Critica a continuación la escasez de medios destinados a este sector, puesta ya de relieve por su Grupo Parlamentario con ocasión del debate de los Presupuestos Generales del Estado, y termina manifestando que el Grupo Popular propone la formulación de un principio político y de gobierno, de una declaración que pueda servir de pauta a posteriores legislaturas, en que se proclame a todos los efectos la excepcionalidad de todo lo referente al fomento y a la coordinación de la investigación científica y técnica y al desarrollo experimental de innovaciones tecnológicas.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Gaviña Ribelles recuerda que su Grupo votó en su momento favorablemente la proposición no de ley de Minoría Catalana porque siempre ha considerado que el desarrollo de la ciencia y la tecnología es una de las bases fundamentales del progreso de la sociedad y de la modernización de la economía. A continuación, felicita al señor Ministro de Educación y Ciencia y al Gobierno por el convencimiento que en la Comunicación elevada al Congreso se observa del destacado papel de la ciencia y la tecnología en la superación de la crisis económica y por la visión certera y real del panorama científico de nuestro país.

Añade que en el análisis del Gobierno se incide en los males que muchos conocían o intuían, sin disimularlos en absoluto. Se resaltan, por tanto, las deficiencias de recursos humanos y materiales y el hecho de movernos en un modelo espontáneo de investigación, con una libertad exagerada por parte de cada grupo o servicio u organismo no acorde con la escasez de nuestros medios económicos. Ello da lugar a una descoordinación que hace en muchas ocasiones inútil cualquier incremento de nuestros limita-

dos medios. De ahí que resulte gratificante el saber que el Gobierno no sólo conoce a fondo la deteriorada situación de la investigación en España, sino que haya tomado importantes medidas para evitarlo, comenzando por la labor de coordinación a la que anteriormente se referta y siguiendo con un incremento de recursos humanos y materiales, así como la definición clara y, por primera vez, de las áreas científicas de interés prioritario para el país, elaborando los programas correspondientes. Igualmente, se procura que las empresas españolas entren paulatinamente en el campo de la investigación tecnológica, perdiendo su dependencia respecto de los «royalties» extranjeros.

En el campo concreto de la investigación universitaria, destaca la importancia que tiene la nueva Ley de Reforma Universitaria al potenciar aquélla. Por último, muestra su acuerdo con el señor Ministro sobre la necesidad de proceder a una actualización legislativa y acerca de la elaboración de un plan nacional que introduzca la investigación científica como tal en los Presupuestos del Estado.

Termina expresando el señor Gaviña su esperanza en los nuevos pasos que se acometen para conseguir que nuestra Patria no continúe desenganchada del resto de países desarrollados y pueda ponerse a la altura que le corresponde en ciencia e investigación en desarrollo y tecnología y, en resumen, en progreso y bienestar social.

Nuevamente hace uso de la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). En turno de réplica intervienen la señora Villacián Peñalosa y los señores Gasóliba i Böhm y García Amigó. Para rectificación, interviene el señor Ministro de Educación y Ciencia.

Para presentación de propuestas de resolución y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se suspende la sesión durante treinta minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor Vicepresidente (Carro Martínez) informa a la Cámara de que, transcurrido el plazo establecido en el artículo 197 del Reglamento, se han presentado ante la Mesa dos propuestas de resolución, la primera por el Grupo de Minoría Catalana y la segunda por el Grupo Popular, siendo ambas admitidas a trámite.

En defensa de las propuestas de resolución presentadas por Minoría Catalana interviene el señor Gasóliba i Böhm. Manifiesta que son diez las propuestas, haciendo referencia el primer grupo a los temas que en su comunicación de octubre el Gobierno manifestaba tener prácticamente a punto y sobre los que todavía no existe concreción ni se ha puesto la documentación correspondiente a disposición de la Cámara. Un segundo bloque procura mejorar el marco existente a base de una acción coherente en los sectores considerados más sensibles, como es el desarrollo tecnológico para la mejora de la situación de la pequeña y mediana empresa y la adecuación al marco comunitario. Las propuestas séptima y octava aluden asimismo a la necesaria adecuación de las competencias de las Co-

munidades Autónomas y, por tanto, a los traspasos a las mismas. La novena trata de mejorar el nivel de tecnología interna de nuestras empresas, de manera que les permita paulatinamente independizarse de su dependencia exterior. Por último, a través de la propuesta décima se propone una mayor dotación de recursos públicos par la investigación tecnológica.

El señor García Amigó da lectura al escrito elevado a la Mesa en el que se recoge el contenido de la propuesta formulada por el Grupo Popular.

En turno en contra de las propuestas de resolución interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Gaviña Ribelles. Comienza expresando su satisfacción por la coincidencia que existe en la Cámara sobre las líneas generales de lo que hace falta en el sistema ciencia-tecnología españolas. Agrega que, asimismo, en líneas generales le parecen aceptables las propuestas tanto de Minoría Catalana como del Grupo Popular. Sin embargo, puntualiza que, respecto de las propuestas de Minoría Catalana, que en la mayoría de sus puntos son aceptables, no lo son en cambio en sus números dos, siete y diez por las razones que expone. Con relación a la propuesta del Grupo Popular, que en general considera también aceptable en cuanto va en la línea de coordinación entre departamentos ministeriales e implicar en estas tareas a las Comunidades Autónomas e instituciones sociales, no lo es, en cambio, respecto de la letra b) de la misma sobre constitución de una Comisión integrada a nivel de los máximos órganos del Estado. Por tanto, anuncia el voto a favor de dicha propuesta del Grupo Popular con excepción de la letra b) citada.

Sometidos a votación los puntos uno, tres, cuatro, cinco, seis, ocho y nueve de la propuesta de Minoría Catalana, son aprobados por 257 votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones. Son rechazados, por el contrario, los puntos números dos, siete y diez por 87 votos a favor, 174 en contra y cinco abstenciones.

Sometidas a votación la letra b) de la propuesta del Grupo Popular, se desestimó por 87 votos a favor, 174 en contra y siete abstenciones. Es aprobado el resto de la propuesta del Grupo Popular por 260 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las ocho y quince minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO SOCIAL DE LAS UNIVERSIDADES

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día: Enmiendas del

Senado al Proyecto de ley del Consejo Social de las Universidades.

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Presidente, pedimos votación separada, por un lado, de las enmiendas a los artículos 1.º a 6.º y disposición adicional, y, por otro, de la enmienda al artículo 7.º

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Hay alguna otra petición de palabra? (Pausa.)

Vamos a votar todas las enmiendas procedentes del Senado al proyecto de ley del Consejo Social de las Universidades, con excepción de la enmienda al artículo 7.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 203; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas procedentes del Senado al proyecto de ley del Consejo Social de las Universidades, con excepción de la enmienda al artículo 7.º, que vamos a votar a continuación.

Enmienda al artículo 7.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 163; en contra, 42; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda procedente del Senado al artículo 7.º de este proyecto de ley, y así, definitivamente aprobado el mismo.

— PROYECTO DE LEY DE EXTRADICION PASIVA

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Senado al proyecto de ley de Extradición Pasiva.

Quiero señalar a SS. SS. que en el párrafo 3.º de lo que se llama la Memoria-exposición de motivos del Senado, en la línea segunda, donde dice «tratamiento vinculante» debe decir «tratado vinculante». ¿Hay alguna objeción? (Denegaciones.) ¿Alguna petición de palabra? (Pausa.)

Vamos a votar las enmiendas procedentes del Senado, de una sola vez.

Enmiendas procedentes del Senado al proyecto de ley de extradición pasiva.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 207; en contra, siete; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas procedentes del Senado al proyecto de ley de Extradición Pasiva, y, así, definitivamente aprobado este proyecto de ley.

DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES

El señor PRESIDENTE: Según la ordenación del trabajo de esta sesión, establecida por el Presidente, de acuerdo con la Junta de Portavoces, iniciamos el punto sexto del orden del día: Comunicación del Gobierno sobre política científica y de innovación tecnológica. (Pausa.)

Si les parece a SS. SS., vamos a votar con anterioridad los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores, para dar tiempo a que llegue el señor Ministro competente.

— ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA EN MATERIA SOCIOLABORAL ENTRE ESPAÑA Y MEJICO

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores: Acuerdo complementario de cooperación para el desarrollo de un programa en materia sociolaboral entre España y Méjico.

¿Alguna intervención? (Pausa.)

Se somete a votación este acuerdo complementario de cooperación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 224; en contra, cinco; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobada la autorización del Congreso de los Diputados para la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente Acuerdo.

— CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

El señor PRESIDENTE: Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Democrática Alemana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 230; en contra, tres; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobada la autorización del Congreso de los Diputados para la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente Convenio.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO:

— COMUNICACION DEL GOBIERNO SOBRE POLÍTICA CIENTÍFICA Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Entramos en el punto quinto del orden del día: Comunicación del Gobierno sobre política científica y de innovación tecnológica.

Para presentar la comunicación, tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, para que este debate sobre la política científica del Gobierno pueda efectuarse con un máximo de información, el Gobierno ha depositado en el Congreso, para su consulta por los Grupos Parlamentarios, un amplio informe sobre el sistema español de ciencia y tecnología, además de la habitual comunicación del Gobierno.

Este informe se inscribe en una extensa tarea de análisis y de documentación que el Gobierno ha venido efectuando a lo largo de los últimos tiempos y que incluye, por ejemplo, el catálogo de centros públicos de investigación, recientemente publicado.

La intención de este trabajo ha sido la de disponer de toda la información y de todos los conocimientos oportunos, cara a potenciar nuestro sistema de ciencia y tecnología, cara a desarrollar la política científica más adecuada para nuestro país. Con razón se ha dicho que el tradicional desinterés que en España se ha mostrado hacia la investigación se expresaba, en primer lugar, en la ausencia de datos, de cifras y de estadísticas. Creo que el informe de que dispone el Congreso, verdadero libro blanco de la investigación en España, simboliza un cambio de signo de la atención hacia la investigación, tanto por parte de los poderes públicos, y, desde luego, por parte del Gobierno de la nación, como parte de la sociedad.

Este cambio de signo era y es urgente. La ciencia y la tecnología han seguido durante siglos desarrollos autónomos, pero ese panorama ha cambiado profundamente en los últimos veinticinco años en los países más avanzados. De hecho, la idea de que la promoción de la ciencia y del desarrollo tecnológico habían de vincularse, tiene sus orígenes en la Segunda Guerra Mundial, y la política de las nuevas fronteras en los Estados Unidos, al comienzo de los años sesenta, como recordarán SS. SS., tenía como parte componente el compromiso político de apoyar el desarrollo articulado de la ciencia y de la tecnología, basándose en la convicción de que el progreso científico y la innovación tecnológica habían de estar integrados, y en la convicción de que el futuro de una nación dependía del desarrollo de ambos. Es así como se configura en los países avanzados la idea de una política científica, es decir, de una política para la ciencia.

El progreso tecnológico no puede basarse en los tiem-

pos actuales en la intuición aislada de un Watt, de un Stevenson o de un Edison. Una política para la ciencia significa el desarrollo de acciones por parte de los poderes públicos que favorezcan, por un lado, el avance de los conocimientos y, por otro lado, el fomento de líneas de investigación que sean de provecho y de interés para la nación y para los ciudadanos.

No cabe hoy contraponer o separar investigación científica y desarrollo tecnológico. El sentido práctico de la investigación desde luego está muy acentuado en países como Suecia, como la República Federal Alemana, como Suiza, y medidas muy recientes en Francia y en Gran Bretaña pretenden incrementar la actividad científica en áreas tecnológicas.

No cabe, sin embargo, pensar que la investigación básica o fundamental se vea preterida, por un lado, porque la tecnología punta se halla generalmente en áreas de lo que se ha llamado gran ciencia y, por otro lado, porque es necesario mantener una fuerte actividad en la investigación básica, porque resulta difícil predecir qué líneas de investigación pueden presentar en el futuro un mayor desarrollo.

Señorías, pretendo realizar, en primer lugar, una exposición de los rasgos fundamentales del sistema español de ciencia y tecnología; en segundo lugar, describir las actuaciones más relevantes del Gobierno en los dos años pasados, y, en tercer lugar, señalar algunas próximas iniciativas del Gobierno, anticipándome a un debate que habremos de tener cuando el Gobierno traiga a esta Cámara una nueva normativa que articule el mejor sistema de ciencia y tecnología.

Del informe presentado por el Gobierno quiero destacar los siguientes puntos:

En primer lugar, ha existido en el sistema español de ciencia y tecnología una considerable desconexión entre los distintos ámbitos públicos donde se realizan actividades de investigación y desarrollo. Esa desconexión ha ido acompañada de una fuerte compartimentalización, una fuerte dispersión y una falta de coordinación a lo largo de muchos años pasados.

La organización del propio sistema ha sido, por tanto, deficiente y de esta forma, en un primer nivel de planificación, fomento y coordinación de la investigación, han tenido competencias seis organismos que han coexistido, desde el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, regulado por la Ley de 1939, hasta la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, regulada por Ley de 1958, ambos organismos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, pasando por las sucesivas Comisiones delegadas o las Direcciones Generales de Política Científica y de Innovación Industrial y Tecnológica. En un segundo nivel de programación y administración de la investigación tienen competencias el Fondo de Investigaciones Sanitarias, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Energía, y la propia Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia. Y en un tercer nivel, el nivel de ejecu-

ción de la investigación, se incluirían desde las Universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ambos, como es sabido, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, hasta la Junta de Energía Nuclear, el Instituto Geológico y Minero, dependientes del Ministerio de Industria y Energía, o el Instituto Español de Oceanografía, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por señalar solamente algunas instancias ejecutoras de investigación.

En segundo lugar, junto a esta descoordinación ha existido tradicionalmente en España una considerable escasez de recursos humanos y financieros dedicados a investigación científica y desarrollo tecnológico.

Si atendemos a los recursos humanos, datos elaborados por la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica para 1983, muestran que en España la proporción de personas dedicadas a investigación y desarrollo a tiempo completo es muy baja: 26 por cada 100.000 habitantes, frente a 71 en Italia; 136, en Francia; 198, en la República Federal Alemana, o 277, en los Estados Unidos.

La proporción de investigadores respecto de la población total de titulados es también baja, un 0,25 por ciento en nuestro país, frente al 0,58 en Francia o el 0,68 en la República Federal Alemana; de tal forma que producimos un volumen de titulados universitarios cuya proporción respecto del Grupo de edad es perfectamente comparable a la de países de nuestro entorno (en estos momentos estamos escolarizando en la enseñanza superior un 23 por ciento del grupo de edad), pero hemos creado pocas plazas para que puedan trabajar esos titulados en actividades de investigación y desarrollo.

Mientras que los científicos y tecnólogos que trabajan en el sector privado en los Estados Unidos representan, por ejemplo, un 70 por ciento, o un 55 por ciento en Japón, en España sólo representan un 30 por ciento del total; es decir, que esta escasez de creación de plazas para trabajar en actividades de investigación y desarrollo es más grave en el sector privado. Ello muestra una considerable inadecuación, una considerable falta de atención a la investigación y al desarrollo por parte de la empresa española, porque tenemos, además, una proporción muy reducida de ingenieros y tecnólogos; es decir, que dentro de la población que se dedica a investigación y desarrollo, aquella parte que se dedica a ingeniería y tecnología directamente es comparativamente baja. El colectivo de investigadores, con la notable excepción de la Universidad, es, además, de edad alta; ello refleja el hecho de que la creación de plazas de investigadores no han acompañado la expansión de la enseñanza universitaria, de tal forma que ha existido así una escasa imbricación entre el mundo profesional universitario y el desarrollo científico-técnico español.

La escasez de recursos financieros se muestra en una diversidad de indicaciones en el informe que ha presentado el Gobierno, ya se refieran esos indicadores, por ejemplo, al gasto por habitante y año dedicado a investigación y desarrollo, ya se refieran a la proporción que se

dedica a investigación y desarrollo en los Presupuestos Generales del Estado a lo largo de los años.

De nuevo quiero señalar que el escaso peso del sector privado es un factor bastante determinante de esta escasa proporción de recursos dedicados a I + D como proporción del producto interior bruto. La aportación y actividades de I + D del sector privado representa solamente un 0,1 por ciento del PIB, mientras que en países desarrollados se acerca al 1,8 por ciento del PIB. El informe que ha presentado el Gobierno proporciona la primera información que se ha obtenido sobre la función de investigación en los Presupuestos Generales del Estado; ello permite, por primera vez, saber cuánto y dónde se gasta. De esta forma, en el año 1984, los presupuestos de investigación en la Administración Pública alcanzaron 77.908 millones de pesetas, con un incremento de unos 10.000 millones de pesetas, en números redondos, sobre el año 1983.

Estos presupuestos se concentraban, sobre todo, en cinco Ministerios, que agrupaban el 92 por ciento de los recursos de I + D. En primer lugar, Educación y Ciencia, que representaba el 52 por ciento de los recursos, 40.200 millones aproximadamente; en segundo lugar, el Ministerio de Industria y Energía, un 15 por ciento de los recursos; en tercer lugar, el Ministerio de Defensa, un 10 por ciento de los recursos; en cuarto lugar, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, un 9 por ciento de los recursos y, en quinto lugar, el Ministerio de Obras Públicas, un 6 por ciento de los recursos.

A estos Presupuestos de investigación de la Administración Pública hay que añadir cerca de 22.000 millones correspondientes a las empresas públicas, incluyendo el grupo INI, el INH, el Grupo de Empresas del Patrimonio, la Compañía Telefónica Nacional de España y la RENFE. Dentro de estos presupuestos el peso de los fondos reguladores ha sido escaso. Estos fondos, consistentes, sobre todo, en los recursos de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica y del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, han representado alrededor de un 20 por ciento del presupuesto que la Administración Pública dedica a investigación y desarrollo. Por esta razón, el sistema español de ciencia y tecnología ha tenido, sobre todo, un funcionamiento espontáneo, no ha seleccionado prioridades más que escasamente, y ello es malo en un sistema que dispone de recursos escasos, como es la situación del sistema español de ciencia y tecnología.

La Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, con los Gobiernos anteriores y, sobre todo, a partir de 1979, inició una política de prioridades temáticas en la asignación de los recursos del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación, en lo que respecta, por tanto, a asignación de fondos de carácter regulador y de carácter orientador. Ha llevado a cabo, por tanto, una de las escasas planificaciones que se han llevado a cabo en España en materia de fomento de la investigación. Ahora bien, la Comisión Asesora ha dispuesto de pocos fondos, entre un 12 y un 15 por ciento de los recursos de la Administración Pública en investigación y desarrollo.

Además, todos los organismos han querido sacar recursos de la Comisión Asesora para financiar su investigación incluyendo también a las Universidades y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dada la escasez de los recursos propios del Consejo y de las Universidades.

La Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica ha desarrollado su actividad fundamentalmente en tres direcciones. La primera, financiando proyectos de investigación seleccionados por ponencias de expertos de acuerdo con un procedimiento muy similar al que sigue la «NASA Science Foundation», al que sigue la «European Science Foundation», o al que se sigue en la Comisión Económica Europea. Se trata de una financiación competitiva ajustada a prioridades, cuando éstas se señalan, y que atienden, fundamentalmente, a la calidad de los proyectos.

La segunda dirección que ha seguido la Comisión Asesora corresponde a los planes concertados y consiste en ayudas financieras a las empresas que les permitan llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo dirigidas fundamentalmente al desarrollo competitivo de productos y procesos. Desde que los planes concertados empezaron a llevarse a cabo, la Comisión Asesora ha financiado sobre todo proyectos referidos a sistemas electrónicos, productos químicos-farmacéuticos, máquinas-herramientas y productos químicos. Ahora bien, debido a la crisis económica y a una cierta reacción conservadora de las empresas ante ella, la importancia de los planes concertados ha disminuido por reducción de las iniciativas privadas.

Finalmente, la tercera dirección de actuación de la Comisión Asesora ha consistido en los programas de investigación y desarrollo; es decir, conjuntos coordinados de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico con un objetivo común que responde a un tema prioritario nacional. Y es en este terreno donde pienso que la Comisión Asesora ha llevado a cabo un mayor esfuerzo en la definición de prioridades.

Pasando de un organismo orientador y planificador de la investigación, como es la Comisión Asesora, a organismos ejecutores de investigación directamente dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, quiero señalar que dentro de los recursos existentes en España, las universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas representan aproximadamente tres cuartas partes del potencial humano en investigación. Las universidades han dispuesto tradicionalmente de muy escasos fondos propios para investigación, y la investigación universitaria se ha financiado, por tanto y fundamentalmente, con fondos proporcionados por la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica y en menor medida por el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial y el Fondo de Investigaciones Sanitarias.

¿De cuánto dinero han dispuesto las universidades para llevar a cabo sus tareas de investigación? Si sumamos un porcentaje de los sueldos que razonablemente pueda corresponderse con la actividad investigadora del profesorado universitario, las becas de formación de personal

investigador, el porcentaje de los gastos corrientes e investigación que corresponden aproximadamente al peso de la actividad investigadora y de los fondos procedentes de la Comisión Asesora, del Fondo de Investigaciones Sanitarias y del Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial, las universidades, en 1983, dispusieron de 17.500 millones de pesetas para investigación. Es evidente que las universidades necesitaban mayores recursos para investigar y, sobre todo, mayor rentabilidad en tales recursos. Las fluctuaciones en las ayudas, la carencia de continuidad de los equipos de investigación impide, aquí y en todas partes, una actividad investigadora adecuada en las universidades.

En cuanto al segundo gran organismo de investigación tras las universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que representa alrededor de un 25 por ciento de la investigación financiada por el Estado, que agrupa a 1.600 investigadores, ha ido programando crecientemente su actividad investigadora desde 1981 bajo la presidencia de Alejandro Nieto, de tal forma que ahora el 80 por ciento de la investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se inscribe dentro de programas. Su actividad está ahora centrada, fundamentalmente, en las áreas de biomedicina y salud, agrobiología y alimentación, biotecnología, energía, recursos naturales, medio ambiente, nuevas tecnologías y productos industriales, además de sus estaciones biológicas, su asistencia técnica a empresas y su investigación concertada.

Las universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas representan el primer potencial de investigación en España. Un potencial, repito, muy considerable. Es conocido el estudio del profesor López Piñero que demuestra con información procedente, sobre todo, del banco de datos norteamericano «Research», y del banco de datos europeo «Pascal», que en ocho años la aportación española a la Comunidad científica internacional pasó de la posición vigésimo octava a la decimonoventa. Es decir, España ha adelantado nueve puestos en su clasificación internacional como país investigador. Una posición todavía lejana de la que debemos ocupar, pero que representa un progreso considerable.

Un estudio que acaba de finalizarse en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas confirma este diagnóstico. El estudio se fundamenta en ocho bases de datos de Estados Unidos, de Holanda, de Gran Bretaña y de Francia, referidos a las áreas de biología, física, medicina, alimentación, farmacología, química, de agricultura y de geología. Abarca el período de 1978 a 1983 y muestra que la aportación española a la comunidad científica internacional se ha incrementado a lo largo de este período de cinco años en un 69 por ciento y que la aportación procedente de las universidades se ha incrementado en un 114 por ciento.

Las empresas españolas —ya he hecho antes algún comentario a este respecto— realizan una aportación proporcionalmente escasa en el sistema español de ciencia y tecnología. Esa aportación ha ido, además, disminuyendo en términos relativos desde 1969, fundamentalmente debido al impacto de la crisis económica. Hoy día repre-

senta alrededor de un 20 por ciento de todos los gastos en investigación y desarrollo en España, comparado con cerca de un 60 por ciento en los países industriales, un 70 por ciento en Estados Unidos, por encima de un 60 por ciento en Suecia y en la República Federal Alemana en un 60 por ciento.

Los sectores industriales con mayor peso relativo en investigación y desarrollo han sido la química —lo sigue siendo—, la fabricación de productos metálicos y de maquinaria y las empresas de maquinaria eléctrica y electrónica. Pero el sector privado se halla en una situación de considerable dependencia exterior y de adquisición de tecnología extranjera. Los pagos por compra de tecnología extranjera alcanzaron en 1983, 88.000 millones de pesetas, mientras que los ingresos por venta de tecnología supusieron 18.000 millones, es decir, una cobertura de tan sólo el 21 por ciento.

De esta forma, y como resumen de este diagnóstico, el sistema español de ciencia y tecnología se ha caracterizado por una baja integración entre sus actividades investigadoras y el sector empresarial; por una baja integración entre la política científica y la política tecnológica; por haberse desarrollado al margen de las necesidades sociales. Es un sistema que responde a las características de un modelo espontáneo y considerablemente cerrado sobre sí mismo.

Segunda reflexión. La situación del sistema español de ciencia y tecnología requería, como conclusión, una mayor coordinación, una mayor determinación de prioridades, según criterios de relevancia para España y de posibilidades de desarrollarlos, es decir, de disponer de equipos de investigación de calidad, requería un incremento de los recursos y una potenciación de la función de fomento que corresponde al Estado. La necesidad de una mayor coordinación entre los distintos ámbitos públicos de investigación condujo, al poco tiempo de constituirse el Gobierno, a la formación de una Comisión interministerial de programación, integrada por representantes de todos los departamentos ministeriales con responsabilidades en ciencia y tecnología, así como a una colaboración y una coordinación muy estrecha entre las actividades del Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Industria y Energía.

En lo que se refiere a la Comisión asesora ha sido potenciada, renovándose en las 12 ponencias de selección por áreas (lógica, matemáticas, astronomía, física, química, organismos y sistemas biológicos, biología celular y molecular, ciencias de la tierra y del espacio, ciencias agrarias, ciencias médicas, ciencias sociales y tecnología).

El Gabinete de Estudios de la Comisión Asesora ha hecho un trabajo de una extraordinaria importancia recabando una información científica rigurosa y aplicando unos estrictos criterios de calidad en su tarea. De esta forma la Comisión Asesora ha hecho un trabajo fundamental en el diseño y en el desarrollo de diez programas prioritarios a lo largo de estos dos años. Programas en agricultura, en agroenergética, en microelectrónica, en física de altas energías, en biotecnología, en investiga-

ción farmacéutica, en nuevos materiales, en ciencia y tecnología de alimentos, en robótica y en formación de personal investigador.

En estos programas intervienen varios Ministerios además del Ministerio de Educación y Ciencia; intervienen, por ejemplo, el Ministerio de Industria y Energía, muy fundamentalmente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Los programas se hallan en estado distinto de desarrollo; así, por ejemplo, el programa movilizador de física de altas energías se vincula al reingreso de España en el Centro Europeo de Investigación Nuclear, el reingreso en el CERN, y ha dado lugar a la creación de tres cátedras, las tres primeras que se vinculan a un programa nacional, tres cátedras para las que se ha recuperado a tres relevantes científicos españoles que trabajaban dos de ellos en Estados Unidos, y otro en el CERN.

El programa de microelectrónica, vinculado al Plan Electrónico Nacional, incluye la creación de un gran centro nacional de investigación en microelectrónica, con un presupuesto de 2.900 millones de pesetas.

El programa movilizador en biotecnología incluye también la creación de un centro nacional de investigación en ingeniería genética y biotecnología, para el que se ha previsto una dotación de 2.200 millones de pesetas. Ambos centros han sido ya aprobados por el Gobierno y dos Ordenes Ministeriales de 24 de enero de 1985 regulan su composición. Se trata de los primeros centros nacionales que se crean en los últimos diez años, con el único precedente del Centro de Biología Molecular, creado en 1974 bajo el estímulo del profesor Severo Ochoa. Ambos centros estarán integrados en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, asociados a la Universidad Autónoma de Madrid, y Politécnica de Madrid, el centro de microelectrónica y asociado a la Universidad Autónoma de Madrid el centro de biotecnología.

Este tipo de entrecruzamiento y de creación de centros mixtos me parece esencial para fomentar en España una investigación de calidad. Otro ejemplo, por señalar alguno, lo constituye el trabajo cara al programa de tecnología de alimentos en el que con la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica participan el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad Politécnica de Valencia, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Industria y Energía.

El Real Decreto de 10 de octubre de 1984 abre y flexibiliza la composición de los patronatos de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas creados al amparo de programas nacionales, y es un ejemplo de lo que quiero decir cuando hablo de centros mixtos con patronatos abiertos.

Creo que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas debe desempeñar un papel esencial en esta política de creación de centros de investigación de alta calidad, que me propongo proseguir extendiéndola también más allá de las ciencias experimentales; centros en los que junto con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas participen otros Ministerios interesados y que permita sacar partido y proporcionar medios o equipos de in-

vestigación de calidad que existen en las Universidades.

En esa red de centros mixtos espero que participen eventualmente las Administraciones de las Comunidades Autónomas como ejemplo de la competencia concurrente de fomento que la Constitución atribuye al Estado y a las Comunidades Autónomas en sus artículos 149.1.15 y 148.17. De esta forma se están estudiando conjuntamente tres nuevos centros mixtos, un centro de investigación sobre productos lácteos, en colaboración con la Comunidad Autónoma asturiana y situado en Oviedo, un Instituto de análisis económico situado eventualmente en Barcelona, vinculado a la Universidad Autónoma de Barcelona y en colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda, y un centro sobre nuevos materiales a situar eventualmente en Madrid. Son tres centros sobre los que se está trabajando.

En lo que se refiere al Consejo, que sigue con su papel en la promoción y en el fomento de la investigación en España, ha empezado sin duda a adquirir una actividad de un peso muy considerable. Ha dispuesto de un notable incremento de sus recursos. Las transferencias del Ministerio de Educación y Ciencia al Consejo Superior de Investigaciones Científicas han pasado de 10.021 millones en 1982 a 16.500 millones en los Presupuestos que hemos aprobado hace pocos meses. Los recursos propios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se han duplicado en dos años. Van a poder rejuvenecer y mejorar sus equipos de investigadores, que eran todos, por lo general, de edad avanzada, y de esta forma, este año, va a poder convocar 340 plazas en las tres escalas científicas.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas acaba de terminar la programación para 1985-1987. Esta programación incluye 283 proyectos en los que participan alrededor de 2.000 científicos a jornada completa. Esta programación absorbe el 72 por ciento de los presupuestos de inversión del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En estos proyectos se triplica el tamaño medio de los equipos investigadores, que van a significar aproximadamente un presupuesto de unos 4.500 millones, estrictamente para investigación en el trienio. En estos proyectos, colaboran, además, una serie de Comunidades Autónomas, cinco concretamente, y veintiuna Universidades.

Junto a esta programación para 1985-1987, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha establecido convenios de colaboración, de investigación con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Aragón, Castilla-La Mancha, Galicia y Murcia, y en estos momentos, está negociando convenios con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Madrid y Castilla-León.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por dar algún dato de su reactivación importante, ha recuperado edificios que le pertenecían históricamente. Ha emprendido una reestructuración que le era absolutamente necesaria para poder ser más operativo y centrar mejor sus esfuerzos.

Por lo que se refiere a las Universidades, una vez ple-

namente implantada la LRU dispondrá de estructuras más dispuestas a la actividad investigadora. La organización departamental y la reestructuración del Doctorado, previstas en la Ley y desarrolladas en los dos Reales Decretos de 12 de diciembre de 1984 y 23 de enero de 1985, permitirán una combinación más fácil entre docencia e investigación. Pero, sobre todo, el desarrollo de los artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria, que hacen posible la celebración de convenios de investigación entre departamentos universitarios y entidades privadas y públicas, permitirá recuperar tareas de investigación para una Universidad que había estado demasiado tiempo cerrada sobre sí misma. El artículo 45 ha sido ya desarrollado por el Real Decreto de 10 de octubre de 1984. La aplicación del artículo 11 de la LRU está pendiente de la aprobación de los estatutos de las Universidades.

Por añadidura, dos líneas de política científica creo que contribuirán a reforzar la investigación universitaria. Por una parte, la creación de centros mixtos, como he señalado, fundamentalmente con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, apostando por equipos científicos de calidad en el seno de las Universidades. Y, por otro lado, a través de la celebración de programas-contrato de investigación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y los centros universitarios, que estimulen también la calidad y la competencia. Mi intención sería que estos programas-contrato con centros universitarios constituyesen una pieza clave en la política de fomento de la investigación universitaria.

Fomentar la investigación significa también incrementar los recursos destinados a la formación de personal investigador. En los presupuestos para 1983 y 1984, estos recursos se han incrementado en un 80 por ciento, pasando de 1.024 millones de pesetas a 1.848 millones. Las becas de programas de formación de personal investigador del Ministerio de Educación y Ciencia, que representan alrededor del 80 por ciento del total, han pasado de 1.689 becas a 2.528. Han incluido también la modalidad de becas de reincorporación de tres años para investigadores que hubieran estado investigando fuera de España.

Las becas en el extranjero del programa de formación de personal investigador también se han incrementado, sobre todo las correspondientes a Francia, las Becas Fleming, con Gran Bretaña, y las Fullbright, con los Estados Unidos. Dejo aparte las becas de los programas de cooperación internacional que proceden del Comité conjunto hispano-norteamericano, que proceden del CERN o que proceden de la Agencia Europea del Espacio, y dejo aparte también las becas específicas de los Ministerios, como, por ejemplo, del Ministerio de Sanidad y Consumo, o de organismos de investigación, como pueda ser el INIA, el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

En esta exposición he pretendido fundamentalmente desarrollar las líneas de la política del Gobierno en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, ciñéndome a un área I+D. Sin entrar a decir mucho en lo que se refiere a innovación tecnológica, propiamente dicha, voy a señalar aquí, de manera muy somera, la refor-

ma del CEDETI (Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial), que ha proporcionado una gestión financiera más flexible y fórmulas más amplias de financiación, y no sólo la participación de riesgos con costes compartidos; que le ha proporcionado la posibilidad de extender sus servicios a la vez que utilizándolos como mecanismo de autofinanciación; que le ha permitido articularse mejor con la Comisión Asesora de actividades de investigación y fomento del Ministerio de Educación y Ciencia y que le ha permitido una mayor colaboración con las Comunidades Autónomas, a través de la celebración de convenios de colaboración y del establecimiento de una red de asesores tecnológicos.

Junto con la reforma del Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial, quiero mencionar la reforma del sistema de homologación y normalización, así como el anunciado proyecto de ley del Patrimonio.

Para terminar con la política del Gobierno, entrando en la tercera y última parte de la exposición que pretendía llevar a cabo —exposición, insisto, que se refiere fundamentalmente a investigación científica y desarrollo tecnológico—, quiero señalar que una reorganización del sistema español de ciencia y tecnología, que permita una mayor coordinación y un fomento más eficaz, requiere también una normativa nueva. De esta nueva normativa hablaremos pronto, puesto que espero que el Gobierno la apruebe en un plazo muy breve. Se trata de una normativa necesaria, si la coordinación y el fomento que la Constitución atribuye al Estado no han de regirse por las obsoletas leyes que en 1939, 1958, 1963 y 1981 crearon el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica y las Comisiones delegadas encargadas, todas ellas, de coordinación de investigación y fomento; normativa necesaria también para que el Estado, repito, desempeñe, eficazmente, sus competencias de coordinación y fomento.

La Constitución, en su artículo 149.1.15, señala que el Estado tiene competencia exclusiva sobre el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica, y el artículo 148.17 atribuye a las Comunidades Autónomas la posibilidad de asumir competencia sobre el fomento de la investigación, competencia que es asumida en la generalidad de los Estatutos de autonomía.

Se trata, pues, de competencias típicamente concurrentes, según la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 28 de enero de 1982. Tener competencias de fomento, por otra parte, no limita al Estado a estimular las iniciativas ajenas, sino que caben tanto acciones indirectas de estímulo o apoyo como también la promoción directa, a través de la creación y del mantenimiento de organismos de investigación, como uno de los instrumentos de la política de investigación científica y técnica que corresponde al Estado.

Esta interpretación se ajusta a la doctrina del Tribunal Constitucional, para quien, en su sentencia de fecha 24 de octubre de 1983, la expresión fomento debe entenderse en un sentido amplio, tratándose de una acción de estímulo y también de promoción, incluso de carácter directo.

La normativa que prepara el Gobierno regula sólo la competencia de fomento del Estado y presupone la de las Comunidades Autónomas. Regula también la competencia de coordinación de los distintos ámbitos públicos de investigación, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas.

El objetivo es fortalecer y racionalizar el sistema español de ciencia y tecnología. Para ello, un órgano de coordinación horizontal agrupará los ministerios con competencia e investigación y estará encargado de la elaboración de planes nacionales de investigación científica y desarrollo tecnológico, que tendrán carácter plurianual, aunque lógicamente serán revisables anualmente. Estos planes recogerán toda la investigación que se desarrolle en la Administración del Estado y sus organismos autónomos. Su ejecución será abierta, pudiendo corresponder a organismos públicos de investigación del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las universidades e instituciones privadas con actividades de investigación y desarrollo.

Tales planes influirán fundamentalmente en programas nacionales, programas sectoriales, programas de las Comunidades Autónomas y programas de formación y empleo de los investigadores. Los programas nacionales cubrirán todas las fases de la investigación científica hasta el desarrollo tecnológico, atenderán a objetivos de interés nacional, serán definidos por la Comisión interministerial, que propondrá la financiación y atribuirá su gestión y su ejecución. Ejemplos actuales de tales programas serían los de biotecnología, acuicultura, agroenergética o microelectrónica.

Los programas sectoriales cubrirán solamente algunas de las fases de la investigación científica y técnica, serán elaborados por los departamentos ministeriales o por los organismos de investigación dependientes de ellos. Su financiación será a propuesta de la Comisión interministerial y su gestión corresponderá al organismo proponente, así como su ejecución, de acuerdo con la Comisión interministerial.

La coordinación de la investigación del Estado y de las comunidades autónomas tendrá lugar a través de la inclusión en el plan nacional de programas de las comunidades autónomas que sean considerados de interés nacional y se acuerde su financiación en todo o en parte con fondos estatales. Tendrá lugar también a través de la creación de centros mixtos vinculados a programas. Del mismo modo tendrá lugar a través de convenios de investigación y, finalmente, tendrá lugar a través de un organismo de coordinación entre la investigación del Estado y de las comunidades autónomas, que tendrá similitud con la Comisión Bünd-Länder para la promoción de la investigación en la República Federal Alemana.

La reforma del sistema de ciencia y tecnología pretende asegurar una mejor financiación de la investigación básica, y asimismo pretende que la investigación responda a las necesidades sociales, que la investigación no se desgañe del desarrollo tecnológico. Para ello los proyectos de investigación del plan deberán prever la utilización de los resultados, los planes incluirán también posibles

aportaciones privadas a programas nacionales y sectoriales, se promoverán acciones concertadas entre los organismos públicos de investigación y las empresas y se incentivará la promoción de infraestructura de investigación y desarrollo en empresas y en asociaciones de empresas. Para vincular los intereses sociales y las actividades de investigación se establecerá un órgano mixto con participación tanto de la Administración como de instituciones y asociaciones públicas y privadas, siguiendo una fórmula que también existe en una variedad de países.

Finalmente, en esta exposición de las intenciones del Gobierno de reformar y reforzar el sistema español de ciencia y tecnología, quiero señalar que la normativa introducirá modificaciones en un conjunto de organismos que representan una elevada proporción del potencial investigador español y de los recursos de fomento de que dispone el Estado. Las modificaciones permitirán flexibilizar su gestión presupuestaria, crear centros mixtos, contratar personal laboral dentro del período de vigencia de los programas, introducir una mayor movilidad en la adscripción del personal investigador y una mayor permeabilidad en los órganos de gobierno, de forma que puedan articularse y coordinarse mejor los centros donde se realiza investigación en España. Estas modificaciones en los organismos públicos de investigación pueden beneficiar mucho a las universidades, creándose una mayor comunicación entre la comunidad investigadora universitaria y otros grupos de investigadores.

Señor Presidente, señorías, acabo ya. Les he descrito los esfuerzos por parte de la Administración del Estado para rectificar las deficiencias que señalé en la primera parte de mi intervención. Les he expuesto las directrices fundamentales de una nueva normativa que tendremos próximamente ocasión de debatir. Con esta nueva normativa, y con nuevas iniciativas que refuercen las líneas que he expuesto, confío en que la política científica española se vaya situando a la altura de los tiempos. Hasta aquí la responsabilidad del Gobierno, pero a la vez será preciso que todas las instituciones de la vida nacional colaboren y que se abra paso en la sociedad española una nueva actitud ante la ciencia. Creo que existen indicios muy prometedores, que ese camino se ha emprendido y que nuestro futuro no estará hipotecado por la desatención social hacia la investigación ni por la debilidad de nuestra política científica y técnica.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Ministro.

Finalizado el discurso del señor Ministro de presentación de la comunicación del Gobierno sobre política científica y de innovación tecnológica, procede el turno de fijación de posiciones de los diversos Grupos Parlamentarios.

¿Grupos Parlamentarios que van a intervenir en este debate? (Pausa.) Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Minoría Catalana, Grupo Parlamentario Vasco y Grupo Parlamentario Socialista. Por orden de

menor a mayor, por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra la señora Villacián. De conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento, el tiempo de que dispone es de quince minutos.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero dar las gracias, en primer lugar, al señor Ministro por todo el exhaustivo informe que ha presentado ante esta Cámara.

Yo estaba esperando una referencia al aspecto autonómico que ha dejado para el final, al cual, a lo largo de mi disertación, pondré algunas pegadas a ciertos puntos, en los que, como representante del Grupo Vasco, no estamos de acuerdo.

Resulta un tanto difícil huir del tópico cuando el tema objeto de debate es el de política científica y tecnológica en este país, porque, como bien ha dicho el señor Ministro, el tratamiento que se ha dado a la investigación y al desarrollo cambia tan poco, evoluciona tan lentamente que lo que ayer o anteayer dijimos hoy resulta válido. Quizá el señor Ministro nos ha abierto unas puertas de verdadera esperanza. Hay que poner más esfuerzo en encontrar nuevas formas para describirla que en analizar los cambios que hayan podido producirse, que, de hecho, creo que han sido bastantes.

Creo que el Gobierno trata con su informe de llegar a la sensibilidad de todos. Quizá llevamos esperando durante mucho tiempo que se reconozca, en el terreno de las realizaciones, aquello que muchas veces y en muchos discursos nadie se ha atrevido a discutir; que la ciencia y la tecnología, que el conocimiento y que su aplicación dictan el veredicto inapelable de la cota que una comunidad ocupa en la escala de desarrollo de tipo social, de tipo cultural y económico, y que cuando se le priva de tales instrumentos se le está negando toda posibilidad de ser una comunidad moderna. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Desde nuestra sensibilidad como Grupo Parlamentario Vasco, al que represento en este momento, un Estado —como bien ha dicho el Ministro—, en el que, el sector público invierte en investigación y desarrollo el 0,4 por ciento del producto interior bruto y en el sector privado no se sabe muy bien cuánto destina (según mis datos, es el 0,1 por ciento, de acuerdo con la cifra que ha dado el señor Ministro), creo que está de espaldas al progreso. Pero de ninguna manera pensamos que es así por la comunicación y por la serie de datos que el Ministro nos ha facilitado. Sabemos que en estos momentos sus intentos y sus sueños son otros.

Hasta este momento, el entramado investigador de que se dispone es a todas luces insuficiente. Ha habido pocos recursos —tengan en cuenta, señorías, que he dicho ya habido— y éstos no se han empleado bien.

Y dentro de este marco general, me tengo que referir forzosamente a la situación en la que se encuentra la comunidad autónoma vasca porque, en realidad, disfruta del privilegio de estar en estos momentos en el furgón de cola.

No hemos tenido universidad pública hasta el año 1968 en que se creó la Universidad de Bilbao, convertida ahora en Universidad del País Vasco. Y esta Universidad, que en el año 1970 tenía 4.000 alumnos, ronda hoy día la cifra de los 40.000, cosa de todos conocida.

El crecimiento vertiginoso, la masificación, la carencia de recursos humanos, la escasez dramática de recursos materiales, no son precisamente el caldo de cultivo más apropiado para que en nuestra comunidad broten grupos investigadores de excelencia, aunque algunos hayan surgido contra viento y marea.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas no tiene ninguno de sus más de 90 centros en nuestra comunidad autónoma. Es decir, hasta ahora el Estado ha prestado poca atención a las actividades científicas y escaso apoyo en el País Vasco. Parece innecesario apuntar lo que ello significa para una economía como la nuestra con una gran presencia del sector industrial.

Alguien de ustedes, señorías, dirá que hasta aquí yo no he hecho nada más que exponer historia y que la situación descrita es heredada. Es cierto que desde hace mucho tiempo, en los últimos dos años también, ha aparecido y desaparecido en varias ocasiones un proyecto de ley de la ciencia, como podríamos llamar. Las vicisitudes por las que, al parecer, ha pasado este texto, tendrían mucho que ver con la defensa, podría decir que casi numantina, que algunos Departamentos ministeriales y algunos sectores corporativos hacen de sus competencias y de sus intereses. Sin embargo, espero que esto no sea papel mojado.

Voy a hacer aquí referencia, aunque al señor Ministro quizá no le guste, del artículo 10.16 del Estatuto de Guernica que, desde nuestro punto de vista y con el mayor respeto posible, reconoce a la comunidad autónoma del País Vasco competencia exclusiva en investigación científica y técnica. Como bien ha apuntado el señor Ministro, desde su punto de vista son intereses concurrentes y ha habido un fallo del Tribunal Constitucional. Sin embargo, yo creo que no me cansaré de apelar, por lo menos, a una voluntad de diálogo y a una voluntad que se haga extensiva para que nuestra comunidad pueda tener en este sentido unas competencias reconocidas en el Estatuto.

Dejando esto al margen, pasamos ahora a las cuestiones presupuestarias. Si es cierto que ha habido un incremento de partidas, aunque algunos de los aumentos hayan sido poco significativos para nuestra comunidad. De hecho, para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como bien ha apuntado el señor Ministro, son cerca de 17.000 millones los que están hoy en los Presupuestos Generales del Estado para 1985. Es indudable que el Consejo necesita una mayor dotación, pero no es menos importante, como él bien ha apuntado, que necesita una profunda reestructuración que flexibilice sus estructuras que, a nuestro modo de ver, aparecían un tanto rígidas, que distinga el tratamiento a dar a la investigación básica de la aplicada, que vincule más la aplicada a los sectores productivos imponiendo a estos centros la necesidad de autofinanciarse en parte y que,

sobre todo, intente poner remedio a la calidad científica.

En la Universidad se ha hecho menor esfuerzo presupuestario. La Universidad del País Vasco recibe, en concepto de ayuda a la investigación, nada más que 23 millones de pesetas en el año 1985. Creo que el dato no merece comentarse porque se comenta por sí solo. A la vista está que no se ve ni el mínimo respeto por parte de la sociedad actual a la actividad investigadora de la Universidad.

Si pasamos a la empresa industrial, ha sido también escaso el apoyo al desarrollo y a la innovación tecnológica en el sector productivo. Es ridícula la inversión que el sector privado español realiza en investigación. Es cierto que ello obedece a una postura empresarial, respecto también de la actitud social, de desprecio por la ciencia. Pero no es menos cierto también que la Administración, hasta este momento por lo menos, ha hecho poco por estimular un cambio en este terreno.

Y permítame, señor Presidente, que le vuelva a recordar las competencias que tiene el Estatuto de Autonomía del País Vasco, con carácter exclusivo, en investigación científica y técnica, en esa palabra que apunta el Estatuto de incardinación con el Estado.

No sé si el Gobierno y el partido que apoya al Gobierno querrán contemplar la posibilidad de transferir esta competencia. Lo que nosotros pensábamos y seguimos pensando es que resulta a todas luces un instrumento útil para poner urgente remedio a nuestra carencia de un entramado de investigación y desarrollo. Y no se nos debe negar la competencia en base a unos razonamientos de concurrencia.

Señor Ministro, creo que no nos debe argumentar usted que la concentración de esfuerzos redunde en una mayor eficacia; que cuando dos investigadores trabajan juntos, el resultado de su labor es notablemente superior al que podrían conseguir separados.

Esto, que sí resulta cierto cuando se trata de investigación relativa, sobre todo, a la gran ciencia, a grandes programas de investigación de física nuclear o de investigación de alta tecnología o a la investigación asociada a la defensa, desde nuestro punto de vista no es válido en los demás casos.

Quiero decir que si estamos de acuerdo en que entren en el ámbito de las competencias exclusivas del Estado, como es lógico, respetando la Constitución, las actividades de investigaciones orientadas a la defensa y a la gran ciencia, así como las relacionadas a los programas de coordinación internacional. Además, reconocemos la necesidad del establecimiento de unos programas sectoriales de investigación de interés general, resultado de la política científica y tecnológica de ámbito estatal; política establecida con la participación de las comunidades autónomas, que habrán de ser especialmente escuchadas en lo concerniente a sectores de amplia repercusión en su territorio y que parece que ésa es voluntad decidida del Gobierno.

Pienso que si, en base a estos planteamientos, nuestra comunidad autónoma asumiera las competencias que le reconoce el Estatuto de Guernica, podría impulsar y de-

sarrollar una política científica y tecnológica que no sólo remediaría las carencias, sino que podría ser una aportación sumamente valiosa al sistema estatal de ciencia y de tecnología.

En primer lugar, desde nuestro punto de vista debemos prestar una atención primordial —como bien ha dicho el Ministro; eso lo compartimos; somos concurrentes también en sus ideas— a esos recursos humanos.

La calidad de la investigación viene siempre definida por los equipos de científicos, de ingenieros, responsables de ella. Y si esto es aplicable a todos los países, dentro de nuestra Comunidad Autónoma adquiere una importancia particular. El déficit que en esta materia padecemos condiciona y limita decisivamente nuestras posibilidades. La carencia de personas formadas en muchas áreas de la ciencia y la tecnología impiden frecuentemente el desarrollo de las líneas de investigación existentes en la actualidad y la apertura de unas nuevas. Con todo, nosotros creemos que no se trata de un problema de cantidades, sino de calidad.

En primer lugar, hay que replantearse los contenidos de los estudios para adecuarlos a las exigencias actuales, y esto no sólo en la enseñanza universitaria, sino también arrancando desde otros niveles inferiores. Me refiero en este caso a la Formación Profesional.

Dentro de la política científica propiamente dicha, tendremos que atender también, como ha dicho el señor Ministro —y estamos de acuerdo con ello—, al tercer ciclo universitario y a la formación postdoctoral.

Dentro de esta política de recursos humanos, el Gobierno y nuestra Comunidad ya han emprendido algunas actuaciones en relación con la formación de investigadores, concediendo becas destinadas a este fin y poniendo en marcha un plan de formación del profesorado de la Universidad, también importante. Sin embargo, estos programas hay que ampliarlos, hay que diversificarlos creando becas para trabajos postdoctorales y también predoctorales, orientando algunos de ellos hacia temas prioritarios. Asimismo deberán crearse becas que contribuyan a la reinserción de los investigadores formados fuera de nuestro sistema investigador.

Pero para que la política científica tenga unos resultados satisfactorios no basta con disponer de buenos investigadores, sino que éstos han de insertarse en un entramado de instituciones investigadoras que puedan llegar a un tamaño crítico a partir del cual la eficacia, como ustedes bien saben, es máxima. La Comunidad Autónoma Vasca carece de esta infraestructura, y el Gobierno vasco está dispuesto a construirla decididamente, aunque de forma prudente. Los centros de investigación que la constituyan deberán ser públicos y privados. Entre los públicos se considerarán algunos departamentos e institutos de investigación de la Universidad del País Vasco y los organismos de investigación dependientes de distintos departamentos del Gobierno. En el sentido de aunar esfuerzos, se ha pensado en un organismo que aglutine varios departamentos, sobre todo en cuanto a la política científica y tecnológica se refiere, exactamente igual que ha ocurrido y se ha planificado en la política del Estado.

Quisiera detenerme un momento también en la posibilidad de que se incluyan en este grupo algunos departamentos e instituciones de investigación de la Universidad del País Vasco. Es cierto que a la Universidad hay que darle un apoyo mucho mayor a lo que se ha venido en llamar investigación libre a iniciativa de la propia Universidad, que ha surgido de la dinámica de la propia disciplina, de lo que se suele denominar ruido de fondo.

Existe, sin embargo, otro tipo de investigación frente a la cual la actitud de unos y otros universitarios puede ser distinta en uso de la misma autonomía de la Universidad. Es la investigación que obedece, no sólo a la dinámica de la propia disciplina, sino también a los intereses señalados por la fuente exterior de financiación. Esta investigación corresponde, aunque no exclusivamente, dentro de la Universidad a los llamados centros de excelencia.

La excelencia en la investigación comporta dos elementos, como SS. SS. saben. Por un lado, la calidad científica y, por otro, lo que algunos llaman la calidad social. Esta calidad social se da cuando se atiende a temas que son prioritarios para la sociedad actual. Son precisamente estos centros de excelencia los que podrían incorporarse a ese entramado a que antes me refería. Estas unidades podrían consistir un foco importante del proceso de regeneración de la Universidad. Tendrían un papel importante en la potenciación del tercer ciclo; se beneficiarían también de los programas de becas; podrían acudir a convocatorias de proyectos, tanto libres como orientadas, y asegurarían parte de su financiación a través de la investigación que contrate con entidades exteriores públicas o privadas. Por parte de la Administración pública, el Gobierno vasco en este caso, serían objeto de un trato similar del que ya vienen siendo objeto los centros tutelados de investigación tecnológica que reciben una subvención a los proyectos de investigación y que sirven para su enriquecimiento tecnológico, pero que deben autofinanciarse, en un porcentaje importante de su presupuesto, a través de contratos de investigación o de asistencia técnica que forma con empresas industriales o con organismos públicos.

Voy a pasar al tercer sector de ejecución, o sea, a la empresa industrial.

No basta con la queja de que los fondos que el sector privado destina a investigación y desarrollo en España son pequeños, muy inferiores a los que son habituales en otros países. Hay que analizar las causas, y algunas de estas causas desde nuestro punto de vista, están bien claras: no se han creado los más mínimos estímulos que empujen al empresario a insertarse en la cadena de I + D; no se han fomentado una relaciones estrechas entre la empresa industrial y los centros de investigación a la sociedad; no se ha promocionado la creación de unidades de investigación y desarrollo de las empresas, siendo ésta una medida que genera una multiplicación de la inversión; no se ha sabido, desde nuestro punto de vista también, vencer el recelo, fruto muchas veces de experiencias fracasadas del empresario industrial frente al investigador, incluso planes de fomento de la innovación,

tales como el CN 1000, ya anunciados, no acaban de ponerse en marcha.

Creo que una política científica propia de un país que parte de una situación tan alejada de lo que debería ser, tan alejada de lo que poseen sus vecinos más próximos, como ha dicho muy bien el señor Ministro, debe ir por líneas como las que él ha apuntado o similares a ellas. En esto estamos totalmente de acuerdo.

Debemos huir de operaciones de prestigio, de eficacia a veces dudosa. Yo, en esto, como representante del Grupo Vasco, no estoy de acuerdo con la reciente incorporación de España al CERN (Centro Europeo para la Investigación Nuclear).

El señor PRESIDENTE: Señora Villacián, la ruego que termine.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Terminó, señor Presidente.

Sé que esta opinión la sustentan destacados miembros de la comunidad científica española que aluden al hecho de que un Estado con la tradición científica del Reino Unido esté estudiando la posibilidad de abandonarlo.

Y termino, como me ha pedido el señor Presidente, con un recuerdo al Gobierno para que respete la competencia exclusiva que en materia de investigación científica y técnica nos reconoce el Estatuto, para que así sea posible una política científica vasca que nos encamine hacia una situación más acorde con la exigida por el desarrollo cultural y económico de nuestro país.

No nos gustaría una interpretación del Estatuto de autonomía que intente asignar competencias de investigación a la comunidad vasca solamente en materias de interés local, reservando la mayoría a la Administración del Estado. Queremos desarrollarnos en franca colaboración con el resto de las comunidades autónomas, contribuyendo, en la medida de nuestras posibilidades, a la biología molecular, a la física de materiales, a tantas y tantas otras cosas como el Ministro nos ha repetido, nos ha expuesto, a cualquier campo. Y esta es, desde nuestro punto de vista, como representante del Grupo Parlamentario Vasco, sin ejercer localismos, con universalidad, la competencia exclusiva que en investigación científica y técnica nos otorga el Estatuto. Otra cosa es, y bien distinta, cómo puede articularse de manera eficaz un sistema de coordinación, que es el primero que ha apuntado el señor Ministro que es beneficioso para todos. En este aspecto sabe que siempre estaremos abiertos y dispuestos a la más leal colaboración.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Villacián.

Por el Grupo de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, realmente se ha recorrido un largo camino desde que en julio de 1983 Minoría Catalana presentó, para su consideración en el Congreso, una proposición no de ley, que es la que ha originado este debate. Nuestro propósito

continúa siendo el mismo, el inicial, el que nos movió a presentar tal proposición no de ley, que es —y en esto coincide con el señor Ministro Maravall— sensibilizar a la opinión pública y también mostrar que nosotros estamos sensibilizados sobre un tema cuyo desarrollo y acierto o desacierto en tratarlo condicionará, no únicamente nuestro devenir inmediato, no únicamente la situación actual, sino que condicionará la posición de la economía y de la sociedad española en el futuro, incluso en un futuro muy largo.

No voy a hacer mención ni insistiré en el análisis que la situación de las actividades de ciencia e innovación tecnológica tienen en España; aunque si recordaré que en la publicación de la OCDE, «Indicadores de la ciencia y la tecnología», aparecida hace unos meses, España se incluía en el grupo de países con poca o ninguna prioridad en actividades de I + D, es decir, actividades de investigación y desarrollo, y estaba en un grupo de países en los cuales mostraba, igualmente, tan poca sensibilidad o eficacia, como eran Portugal, Grecia, Turquía o Islandia. No es, ciertamente, la parte de indicadores o de grupos de países que, generalmente, utilizan como término de referencia para intentar establecer un paralelo entre su situación y la nuestra. Tampoco pondré un énfasis excesivo cuando se pretenden analizar las causas.

Yo creo que aquí tenemos un defecto importante, tanto en la comunicación que presenta el Gobierno como en la propia exposición que se ha hecho por parte del mismo en el día de hoy, como es que hay una incidencia excesiva, tal vez porque es lo más fácil, a explicar las causas que ha llevado a una situación tan penosa como la española en el ámbito de la ciencia y de la tecnología. Lo que si no puedo dejar de mencionar es que lo que no es bueno es que ninguno de nosotros, ni incluso la Administración, al menos se haga eco de sus propias insuficiencias y trate de llevarnos a otros ámbitos, no una parte de responsabilidad que no le corresponda, pero sí que, en alguna medida, no toda la acción de las Administraciones públicas, incluida la del Gobierno, es perfecta, sino que creo que todos estamos convencidos, y por eso hacemos este debate, que es perfectible. Voy a poner dos ejemplos: El propio señor Ministro, en la exposición que ha hecho, hablaba de que el acceso a las acciones concertadas por parte de las empresas privadas se debe a una reacción conservadora de las empresas debida a la situación de crisis y tal. Pero es que hay otra explicación, es decir, puede ser que se deba a una posición conservadora o puede ser porque las Administraciones públicas no pongan el marco adecuado para que las empresas se sientan suficientemente incentivadas como para desarrollar actividades de I + D o de cualquier otro tipo. Es un tema sobre el que volveré más tarde, pero quiero decir que en un debate poco avanzaremos si no reconocemos nuestras propias cotas de responsabilidad.

No hace más allá de un mes, un alto cargo del Ministerio de Industria decía que la propia existencia de un elevado nivel de paro, la resistencia de los trabajadores al impacto de la tecnología, un desfase estructural basado en la implantación de un modelo de importación tec-

nológica y la baja capacidad de generación tecnológica, además de la escasez de recursos adecuados y precisos de I + D, son obstáculos principales para una incorporación de tecnología en la industria y que las empresas españolas gasten la mitad en investigación y desarrollo propios, es decir, la mitad de lo que pasan en transferencia de tecnología. Lógicamente, no creo que avancemos por este camino. Es decir, si hacemos un análisis en el que decimos que lo primero que hay que hacer para avanzar en I + D es eliminar el paro, después la resistencia de los trabajadores a la incorporación de nuevas tecnologías y, muy al final, que además faltan recursos para esta actividad y obviamente hay que administrarlos mejor, no creo que ni por parte del sector público ni por la nuestra demos estar en una sensibilización positiva y constructiva respecto a la superación de esta estancia ingrata en este nivel de países con poca o ninguna prioridad en actividades de investigación y desarrollo. Realmente, creo que así, señorías, no enfocaremos nunca, al menos nunca adecuadamente, el progreso en materia de innovación tecnológica.

Cuando en el año 1984 se está en el grupo de los países mencionados, todos hemos de ser más humildes. Sobre todo lo que se ofrece es una petición de confianza para el futuro, sin resultados aún claros y tangibles que lo contrasten; comprensibles, por otra parte, porque, como ya he dicho, cualquier inicio en una buena dirección de una línea de investigación y desarrollo no se recoge en una legislatura ni en dos años; tal vez sea por esto por lo que tan poca atención se da desde el mundo político y público a una auténtica recuperación del desfase de unas deficiencias que tenemos en las Administraciones públicas y también en la sociedad española en general. Tampoco sería bueno remitir la solución, como hizo a mediados del mes pasado la Secretaría de Estado para las Universidades e Investigación y como, de alguna manera, en una parte importante de la presentación de hoy ha hecho el Ministro, señor Maravall, diciendo: ¿cuál es la solución? La solución es presentar un proyecto de una ley que vaya superando unos desfases, unos problemas que se plantean. Obviamente, el modernizar los marcos legislativos siempre es bueno, pero el recurso a que una ley haya de arreglar tales desfases y tales deficiencias es un recurso ciertamente poco original, en el cual, al menos en este estilo, no se observa cambio alguno. Porque hacer, hasta ahora, señorías, han hecho muy poco.

Me he leído estos días, como es lógico, la comunicación del Gobierno, publicada el 24 de octubre de 1985, es decir, hace cinco meses y unos días, y en ella se habla de los siguientes temas: puesta en marcha de un plan de información y documentación científica; catálogo de centros gestores y ejecutores de investigación y desarrollo; publicación de un volumen actualizado de datos estadísticos referentes a universidades españolas; informatización de recursos humanos existentes por áreas científicas y especialidades; elaboración de una memoria sobre situación de la investigación científica y la innovación tecnológica. No conocemos tales resultados. No he acabado de entender bien si lo que el señor Ministro ha dicho que había

entrado en la Cámara era un catálogo de centros públicos de investigación, además de una memoria, o una memoria sobre la situación de la investigación, que, además, ha dicho que no era una memoria, sino que servía como una especie de libro blanco. En todo caso, tal informe no ha sido distribuido a los miembros de esta Cámara; por tanto, lo desconocemos. Lo que sí es seguro es que no ha sido proporcionado con la antelación debida como para que tuviésemos la documentación suficiente para poderla discutir en el momento adecuado, que es precisamente éste.

Por otra parte, también se hablaba en esta documentación del Gobierno de un plan nacional de investigación científica e innovación, que ha quedado claro que no está hecho, aun después de su anuncio hace cinco meses y unos días. De todas maneras, con un rigor poco científico, en esta comunicación se decía: «Las conclusiones de estos trabajos» —que aún no tenemos—, «cuya elaboración se está ultimando en la actualidad, serían, resumidamente, las siguientes». Es decir, los trabajos no están, pero las conclusiones se conocían el 24 de octubre.

En todo este documento, igual que en la exposición que ha hecho el señor Ministro, aunque mejorando, evidentemente, este documento en cuanto a aportación, de todas maneras falta un cifrado; es decir, la costumbre tan anglosajona que conoce el señor Ministro de aportar, sobre todo, datos concretos y, además, homogéneos sobre los diferentes aspectos de un documento que afectan a una realidad determinada, en este caso la realidad científica, no están.

Pero no haré más mención ni de los para mi defectos del tipo de análisis que se realiza, ni tampoco de la falta de cifras y, sobre todo, de la falta de homogeneidad en cómo se utilizan estas cifras, sino de un tema que hasta el momento no ha salido (tal vez el señor Ministro de Industria posteriormente nos lo pueda aclarar), que es la relación que hay entre este proyecto de ciencia y tecnología, o estos proyectos que se han expuesto aquí, con lo que son las necesidades de la base económica española. Es decir, da la sensación de que en todo caso intentamos perfeccionar lo que ya existe y, por otra parte, en los análisis que se dan se explica que lo que hay es malo, ha funcionado mal y precisa ser corregido y que alguna ley o alguna acción lo mejorará. En cambio, no se dice la correlación que hay entre esta realidad; es decir, nosotros tenemos un aparato productivo que tiene muy serias deficiencias, y este análisis ya lo hice en el momento del debate; tenemos el convencimiento absoluto de que la salida de la crisis pasa, entre otras cosas, por el desarrollo de una actividad científica muy nueva, que debe ser renovada completamente y, además, con una acción muy intensa en el campo de la innovación tecnológica. Sabemos, igualmente, que estamos en un período clave; es decir, no estamos en un período largo de aplicación como el que siguió, por ejemplo, en la aplicación de las innovaciones que se produjeron en la década de los cuarenta, y que se fue desarrollando a través de dos décadas hasta llegar la crisis de 1975. Sabemos que estamos viviendo los ciento quince años de crisis de renovación de tecnolo-

gías, de forma de producción, etcétera. En cambio esta relación de decir: Todos estos organismos que tenemos y que queremos mejorar, y que la Comisión Asesora tendrá más recursos, y el CEDETI irá mejor, y dentro de Sanidad o de Agricultura lo ajustaremos mejor, si existe. En cambio, no existe el ajuste con lo que este país necesita, y si todos estos organismos son los que han de ser, si no han de ser otros, o cuáles han de ser las áreas de prioridades, no ya únicamente de ciencia o de investigación, sino de prioridades de aplicación científica de acuerdo con lo que necesita nuestro aparato productivo y con lo que necesita un país que ha de salir de este paquete de países que se preocupan poco o nada por la innovación científica y por el desarrollo tecnológico.

Por consiguiente, encuentro a faltar, tanto en el documento de la comunicación del Gobierno como en la propia exposición que ha hecho el señor Ministro, esta relación que hay, tal vez más humilde, tal vez más modesta, con cuestiones que son absolutamente claves para un desarrollo tecnológico generalizado.

Entiendo que sería bueno hablar de un proceso de creación de circuitos de apoyo a la mejora de los procesos de control de calidad de los productos. ¿Por qué? De acuerdo en que es una fase muy humilde de mejora tecnológica, pero todos aquellos países que han estado atrasados y que han superado su situación de retraso tecnológico han empezado por aquí; igual que han empezado por una política de promoción de centros de diseño y de ayuda al diseño, lo que, afortunadamente en este caso concreto, tanto como en el anterior, dentro del Estado español ya hay ejemplos a seguir. ¿Por qué no se habla, por ejemplo, de hacer un estudio que explique o que nos explique por qué el actual Gobierno no se ocupa de un sector tan de punta y que recibe tanta atención para promover tecnologías de punta, sectores de futuro y, por tanto, no da un paso en este proceso de mejora de los niveles de investigación y desarrollo?

Este Gobierno, que ha hecho un esfuerzo importante en el ámbito de la promoción de la electrónica, resulta que ha recibido una atracción y una respuesta mucho más positiva, evidentemente, a la vista de los resultados, por parte de las multinacionales, hasta que aparece el COCOM, que es otra cuestión, y no se acogen en igual medida las empresas autóctonas, que también operan en estos sectores de tecnología punta.

Cuando se habla de coordinación entre diversos Ministerios, en un sector tan importante como puede ser la industria farmacéutica, la industria química, aspectos de aplicaciones químicas en materias fitosanitarias, etcétera, no es que tenga únicamente la sensación, es que tengo el convencimiento de que este inicio de correlación y de bondad que se nos explica que hay entre diversos Departamentos para mejorar la situación actual no existe, al menos al nivel conveniente, entre las actuaciones que hace el Ministerio de Agricultura, el de Sanidad, el de Industria y el de Educación y Ciencia.

Tampoco se habla, por ejemplo, ni se ha hablado, ni se ha hecho ninguna mención, de la transformación que hemos de hacer en todas las legislaciones de patentes; es

una ley que hemos de ver dentro de este año, si es verdad que entramos en las Comunidades Europeas el 1.º de enero de 1986.

Hay otro aspecto, muy importante, del que se quejan las universidades y los empresarios, que son los obstáculos que hay de carácter burocrático y administrativo para establecer una relación fecunda entre lo que se llama el mundo de la empresa o de la industria y de la propia Universidad para desarrollar unos planes conjuntos de investigación.

El tiempo se ha acabado, y no quisiera cansar a SS. SS. en la atención tensa que están manteniendo a lo largo de este debate, pero, de todas maneras, hay cuestiones que es preciso contemplar, como son éstas u otras que se han planteado aquí: el tema de cómo realizar y hacer efectivos los trasposos a las Comunidades Autónomas con competencias exclusivas reconocidas en sus Estatutos de Autonomía; y hay otros temas, como es, por ejemplo, nuestra preparación a todos los planes de investigación que ya existen, que están en marcha, dentro de la Comunidad Económica Europea.

Junto con diversos colegas de todo el arco parlamentario de esta Cámara se hizo un esfuerzo, en el que me congratula haber podido participar, que es el reingreso de España en la CERN, que es un esfuerzo importante, positivo, del que nos hemos de congratular todos; pero hay muchas otras instituciones y centros en los cuales España no ha de estar presente únicamente en el momento en que entremos en las Comunidades Europeas, sino que, a la vez, hemos de potenciar, de una manera importante, para aprovechar los recursos que hemos de dedicar a estas actividades; y para poderlos aprovechar nos hemos de formar, y esta formación y esta adecuación en estos momentos no se están haciendo al nivel que corresponde.

Existen toda una serie de propuestas, que las explicitaré en las correspondientes mociones o propuestas de resolución que surgan después de este debate, y ya tendré entonces ocasión, dado que el tiempo se ha acabado, de explicitarlas.

Señorías, lamento tener que decir que en materia de ciencia y tecnología no estamos en el mejor de los momentos, no lo estamos; estamos en el grupo de este informe de la OCDE, y la culpa de esto no la tiene ni el paro ni la resistencia de los trabajadores, sino que hemos de hacer un gran esfuerzo juntos para salir adelante, y ello implica precisión, rigor y visión de conjunto. La acción de Gobierno no es únicamente, aunque sea meritoria, la actividad de un servicio de estudios ni de un análisis de las causas que han llevado a la situación actual; es una actividad de correlación, de coordinación, de promoción y de apoyo; de un apoyo, de una coordinación y de una promoción que debe llegar a todos los operadores sociales, incluidos los miembros de este Congreso. Tendríamos que poner las bases de una acción eficaz, cuyos frutos, repito, no recogeremos en su plenitud hasta dentro de unos años. No podremos hacer propaganda electoral con los resultados que obtengamos ahora porque es a medio plazo, pero, en todo caso, sepan que este Grupo

Parlamentario, que hace casi dos años inició el proceso que nos ha llevado a tan interesante debate, está dispuesto a colaborar para ofrecer el fruto que, como digo, no recogeremos nosotros, sino seguramente nuestros hijos o nuestros nietos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasòliba.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García Amigó.

El señor GARCIA AMIGO: Señor Presidente, señorías, antes de entrar en el examen de la comunicación del Gobierno, quisiera aprovechar esta ocasión para felicitar al señor Ministro por el éxito obtenido al ser nombrado Doctor Honoris Causa por una universidad extranjera...

El señor PRESIDENTE: Señor García Amigó, eso está fuera de la cuestión.

El señor GARCIA AMIGO: Evidentemente, y espero que no me cuente el tiempo, señor Presidente.

Dicho esto, parece evidente que sea objetivo común a los Grupos Parlamentarios de la Cámara hacer de España una nación moderna. Siendo ello cierto, debe haber un principio, también común a todos, cuya potencialidad política implique nuestra regeneración situándonos en la nueva modernidad. Esta modernidad, señorías, gira en torno a este principio o idea movilizadora de la sociedad que, sin renunciar a sus raíces más profundas, la hace avanzar hacia la conquista del espíritu y del bienestar más intensas y asequibles a capas más amplias de población. Esa idea, fuerza de nuestro tiempo, se llama progreso. Es el progreso el que redimensiona y da su auténtico valor a las tradicionales denominaciones políticas, el que le da a la libertad y a la justicia unas significaciones precisas y actuales, es decir, modernas.

Sociedad moderna quiere decir hoy progreso social, que está condicionado por el progreso económico, porque una sociedad moderna ha de repartir riqueza y no pobreza, y nadie duda hoy de que el progreso económico depende, básicamente, del progreso científico y tecnológico. Es obvio, señor Presidente, señorías, que, a la altura de nuestro tiempo, de nuestro entorno geopolítico, una sociedad progresa en la medida en que su Universidad y sus investigadores funcionan. Por tanto, una sociedad y sus Gobiernos serán progresistas en la misma medida en que sitúen a la Universidad y científicos en general en un lugar preferente, tanto de exigencia como de compensación.

Por tanto, ¿cuál es la situación en que se encuentra España en orden a la investigación científica y técnica, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica? Importantes documentos, por la cualificación especial de sus autores, han denunciado fallos profundos en el sistema ciencia-tecnología españoles. El Ministro Maravall, en su interesante conferencia del pasado año en la Caixa; el informe conjunto de los directores de los más impor-

tantes Organismos Públicos de Investigación (OPI); el documento —cuyo autor confidencial nos enseñó Televisión el otro día y al que, al parecer, ha aludido el señor Ministro, que obra aquí en la Cámara y que yo he conseguido, evidentemente, por otras vías—, que suponemos del Gobierno y nos enseñó, decía, Televisión Española; la propia comunicación del Gobierno para este debate; las opiniones individuales de ilustres investigadores como García de la Banda o Grisolia, o ex rectores, como Vián y Rodríguez Villanueva, o ex ministros, como Mayor Zaragoza; las conclusiones del reciente «simposium» sobre nuevas tecnologías de la información, organizado por el Ministerio de Cultura; en fin, los estudios de la Comisión de Alianza Popular que modestamente presido, en todos ellos, se denuncian muchos de los fallos —quizá no todos— del sistema ciencia y tecnología.

Pero veamos algunos ejemplos de estos fallos. «La situación de España» —cito textualmente— «ante el proceso de cambio tecnológico y cultural es precaria y dispersa en lo científico; socialmente desequilibrada y caótica; en vías de colonización en lo cultural; económicamente insuficiente; tecnológicamente dependiente, y, políticamente, insensible». No sé si es una descripción catastrofista, pero, desde luego, de catástrofe si que es la descripción. Es la primera de las conclusiones, repito, del «simposium» que se celebró días pasados, bajo la presidencia del Ministro de Cultura, señor Solana.

El informe OPI puede resumirse en los siguientes términos, también textuales: «La investigación oficial española se encuentra invertida y la coordinación se formaliza en Comisiones asistemáticas y dispersas, que a nada importante suelen conducir». En concreto se denuncia: «las trabas burocráticas y culturales que las lastran actualmente, más acusadas cuando se refieren a relaciones internacionales»; «inadecuación entre medios disponibles y fines de las actividades desarrolladas»; «ausencia de Estatuto específico del personal investigador»; «la práctica presupuestaria actual es inadecuada para encuadrar la actividad investigadora».

Y me va a permitir el señor Ministro que cite su resumen de la conferencia antes mencionada: «Los grandes males del sistema español de ciencia/tecnología son: la escasez de recursos humanos y materiales y la ineficacia derivada de la desconexión existente entre los Organismos encargados de definir y priorizar las acciones científicas». La frase «se gasta poco y se gasta mal», es muy querida a los altos cargos del Ministerio de Educación y Ciencia (Virgili, Rubarcaba, Maravall).

Hago gracia del elenco que en doce puntos resume la comunicación del Gobierno, está en poder de SS. SS., para ganar tiempo y hacer caso a la Presidencia.

Nuestra Comisión de Universidades e Investigación, integrada por prestigiosos profesores universitarios e investigadores de los OPI y de las empresas, ha resumido así la situación: 1) Ausencia de presupuesto adecuado para movilizar el enorme potencial investigador que tiene la Universidad española en su profesorado y en sus licenciados; incapacidad presupuestaria, también de los OPI y de la empresa pública —con alguna notable excep-

ción— para absorber la oferta de científicos e investigadores y rentabilizar social y económicamente ese extraordinario capital humano. En resumen, falta de fomento de la investigación científica y técnica, con grave incumplimiento del mandato constitucional, a cargo del Estado, sancionado por el artículo 149.1.15.ª de la Constitución, y muy grave imprevisión de cara a la competencia industrial, que se hará más viva con nuestro ingreso en la CEE.

2) Ausencia de coordinación nacional de la actividad investigadora, que ordenase la investigación de los OPI y orientase la de las empresas. La enorme dispersión ministerial, actuando cada organismo a su aire, con once Ministerios implicados en la gestión; el organismo teóricamente encargado de esa coordinación sólo actúa sobre el 7 por ciento de los fondos estatales dedicados a I + D. Aun dentro del mismo Ministerio la coordinación es escasa. Por ejemplo, entre Universidad y CSIC, como refleja el hecho de que la LRU esté aprobada desde hace casi dos años, mientras que la Ley de la Ciencia, anda todavía en anteproyectos y creo que es el séptimo; por ejemplo, Agricultura hace por un lado su Plan Nacional de Investigación Agraria y por otro su Plan de Investigaciones Pesqueras, además de regular por orden ministerial de este mismo año la coordinación nacional de sus investigaciones, aplicando directamente el 149.1.15.ª de la Constitución. Todo ello redundará en una pésima utilización de los relativamente escasos recursos públicos dedicados a la investigación.

En resumen, falta de coordinación general de la investigación científica y técnica, que es absoluta en el plano horizontal y muy deficiente en el plano vertical, mezclando los tres niveles de planificación y priorización, de promoción y financiación y el de ejecución, con grave incumplimiento, otra vez, del mandato constitucional, también dirigido al Estado, del artículo 149.1.15.ª y agravado ahora porque, de alguna manera, paraliza también la actividad de las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia.

3) Ausencia de cultura científica en la sociedad española, que hoy por hoy puede considerarse como una sociedad científica, en que se pasa por inculto si no se ha oído hablar de Dante, Shakespeare o Goethe, pero en la que se puede ser lumbrera sin haber oído hablar de Natta, Dirac o Max Planck, deficiencia que tiene su origen evidentemente en el actual sistema educativo.

4) La ausencia de relieve socioeconómico que el Gobierno y esta Cámara dan al científico y al investigador. En 1973, señorías, a un investigador se le compensaba como a un General de Brigada, mientras hoy se le compensa como a un Brigada. El título de doctor, que ya produce investigación con su tesis doctoral, no se valora en la Ley de la Función Pública, etcétera.

5) Ausencia de interrelación adecuada entre la actividad investigadora y el mundo empresarial. Hoy se podrían trasplantar a España todos los científicos, todos los laboratorios, todas las publicaciones de Alemania, por hipótesis, y todo, absolutamente todo, señorías, seguiría igual.

6) Ausencia de previsión y programación a medio plazo. Ahora nos entretenemos, señorías, montando una primera fábrica de microordenadores en Cáceres, con un modelo pasado, ya fracasado en Inglaterra, que hizo quebrar allí a la empresa fabricante, pero se le garantizará el éxito inmediato con la venta asegurada a los centros públicos de enseñanza.

La resultante económica y social de todo ello viene representada por estos datos realmente preocupantes:

a) Ciento once mil millones por importación de tecnología y asistencia técnica, frente a 18.000 millones de exportación.

b) Sólo el 20 por ciento de las patentes registradas en España son de titulares españoles.

c) El 0,45 del PIB en inversiones de I + D, frente al 2 por ciento en la CEE.

d) Dos investigadores por cada 10.000 habitantes, frente a 12 en la OCDE.

e) Inversión privada en I + D, 25 por ciento del escaso total, frente al 50 por ciento en la CEE.

f) Paro en España del 20 por ciento de la población activa, frente al 8 por ciento de la CEE.

g) Proporción de la explotación de patentes nacionales-patentes extranjeras: en España el 0,27 por ciento, frente al 0,75 de la CEE.

Quisiera haber entrado, señor Presidente, señorías, y haberme extendido con detalle en la comunicación del Gobierno, pero no lo voy a hacer por falta de tiempo. Sólo a título de ejemplo señalaré que se nos dice que la CAREYT ha mantenido su actividad de financiación de programas de investigación de planes concertados durante el año 1983-1984, y eso no es verdad. Señores del Gobierno, no es verdad a no ser que se trate de una broma. En 1983 no hubo convocatoria de proyectos de investigación, porque la que hubo se abrió el 28 de diciembre de 1983, festividad de los Santos Inocentes. Sus señorías me dirán si en estos tres días de plazo, y en esas fechas, puede alguien ni siquiera enterarse de la tal convocatoria.

Pero no es este el peor de los lamentos en esta materia. Los investigadores han lamentado que se pasara de un régimen de convocatoria abierta y flexible a uno de convocatoria cerrada, con fechas fijas de comienzo y fin, que se compadece muy mal con las libertades y el margen de azar inevitable en este género de actividad. Este punto quiero cerrarlo, señalando lo grave de la comunicación, en nuestra opinión, aparte de los aciertos que hay, que es bueno también, y debo reconocerlo aquí, aunque la premura del tiempo no me deja hacerlo como quisiera.

Quiero finalmente reseñar la inadecuación entre los problemas denunciados en el análisis de la grave situación del sistema ciencia-tecnología y las acciones llevadas a cabo, pero, sobre todo, con la precariedad e insuficiencia de las medidas que la comunicación considera necesarias para la reforma del sistema. Y es aquí donde este Diputado, en nombre del Grupo Popular, quiere insistir y ayudar como siempre al Gobierno.

Llegados a este punto, deseo resaltar en nombre de mi Grupo y también a título personal, no sólo como Diputa-

do, sino como hombre universitario que soy ante todo, dos cosas: primera, que hablaremos para hacer política de Estado o, dicho de otro modo, que mi Grupo asume como propia una política de Estado que le trasciende.

Segunda, que ofrece su leal colaboración, desde su oposición constructiva, a todos los Grupos de la Cámara y, en especial, al Gobierno.

Nuestro punto de partida, como no podía ser menos desde una política de Estado, es la propia Constitución, la cual ofrece base positiva suficiente para elaborar una política científica y tecnológica que propicie una solución a medio plazo de la grave problemática que presenta hoy nuestro sistema, pensado para otros tiempos, de ciencia-tecnología.

Según el artículo 149.1.15.º de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre: «Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica».

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor García Amigó.

El señor GARCIA AMIGO: Muchas gracias, señor Presidente, no consumiré mucho más tiempo.

Sobre estas dos coordenadas se puede, y se debe, construir una política científica y tecnológica que nos permita salir del marasmo actual y situarnos a los niveles de la CEE en un plazo prudencial. Aunque ambas cuestiones son ciertamente coordinadas, es decir, se entrecruzan —una medida de fomento es la coordinación, por ejemplo—, vamos a verlas separadamente.

Fomento: el fomento de la investigación científica y técnica puede realizarse desde muy diversos ángulos, pero, evidentemente, el más importante es la financiación de las actividades I + D, cuya parquedad actual es realmente notable. Si comparamos con nuestro entorno, hallamos que España invierte sólo el 0,45 por ciento de su PIB, mientras que USA dedica el 2,8 por ciento y la CEE el 2 por ciento. En concreto, Alemania, en su Presupuesto de 1984, dedicaba el 2,9 por ciento, y Francia, según el artículo 2.º de su ley de la ciencia, de 1982, quería llegar al 2,5 por ciento para 1985.

Esta situación, evidentemente, nos conduce al tercermundismo, al coloniaje científico y tecnológico y a su consecuencia inevitable, que es el coloniaje económico y social, el cual se acentuaría con nuestro ingreso en la CEE, al desaparecer las barreras proteccionistas con la libertad de mercado intracomunitaria.

Una auténtica política de Estado, una política científica y tecnológica responsable debe afrontar y resolver esta deficiencia a medio plazo. Por eso, el Grupo Popular, en la discusión de los Presupuestos de 1985, enmendó el proyecto del Gobierno. Este asignaba a la función de investigación 79.000 millones de pesetas, lo que representaba el 0,71 por ciento sobre el presupuesto consolidado del sector público. En cambio, el Grupo Popular pedía para esa misma función, 179.000 millones de pesetas, es decir el 1,65 por ciento, a pesar de que postulaba una disminución del Presupuesto global, argumentando que

con ello se ayuda a la superación de la actual crisis económica y social y al fomento del progreso.

Pero hoy tenemos que hablar de resolver esta deficiencia, como todo lo que ello implica a medio plazo. Por esto, al Pleno del Congreso, a todos los señores que integran la Cámara, con todo el peso de la representación nacional, mi Grupo propone que formulemos un principio político y de gobierno, una declaración que pueda servir de pauta a posteriores legislaturas, en que se proclame a todos los efectos la excepcionalidad de todo aquello que se refiera al fomento y a la coordinación de la investigación científica y técnica y al desarrollo experimental e innovación tecnológica. Hablo de una excepcionalidad preferencial y excelente que exima a la investigación de todas aquellas limitaciones presupuestarias en el incremento de plantillas de personal o en el funcionamiento administrativo en general, que nosotros mismos somos los primeros en exigir en las restantes áreas de la Administración y del Presupuesto, por el ineludible imperativo de estos tiempos de penuria y de forzosa austeridad. Es algo así, nada más pero tampoco nada menos, que lo que dispone el artículo 1.º de la ley de la ciencia francesa, cuando dice que...

El señor PRESIDENTE: Señor García Amigó, tiene un minuto para terminar.

El señor GARCIA AMIGO: Muchas gracias, señor Presidente.

... cuando dice que la investigación científica y el desarrollo tecnológico son prioridades nacionales.

En todo caso, aprovecharé este minuto, señor Presidente, para citarle a usted mismo, cuando al inaugurar el curso en Alcalá, afirmaba que las inversiones económicas que la Universidad necesita —la investigación científica y tecnológica, añadiría yo— son de las más rentables para el interés general.

Se gasta poco, ha dicho usted, señor Maravall, sin ir más lejos; pues invirtamos más; vamos a invertir lo necesario para que en un plazo prudencial podamos situarnos en las proximidades de los países con los que queremos integrarnos.

Naturalmente, mi discurso debe terminar, por imperativo del Reglamento y por disposición concreta de la Presidencia, haciendo referencia, eso sí, a que el otro aspecto importante, el de la coordinación general, habrá tiempo, evidentemente, de discutirlo cuando venga el proyecto de ley de la ciencia, con la esperanza, que yo quiero conservar, señor Presidente, de que entonces tengamos más tiempo para hablar y para exponer nuestras propias ideas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Ya sabe el señor García Amigó que los tiempos del Reglamento son los tiempos del Reglamento y que, además, son conocidos «a priori», por los señores Diputados. No es una decisión de la Presidencia.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gaviña.

El señor GAVIÑA RIBELLES: Señor Presidente, señorías, en su día nuestro Grupo votó favorablemente la proposición no de ley presentada por Minoría Catalana, porque siempre hemos considerado, como ya indicábamos en el programa electoral de nuestro Partido, que el desarrollo de la ciencia y la tecnología es una de las bases fundamentales del progreso de la sociedad y de la modernización de la economía, y que el progreso científico y tecnológico es hoy un imperativo para el bienestar del futuro.

Pues bien, ahora, no por disciplina de nuestro Partido sino sinceramente, tenemos que felicitar al Ministerio de Educación y Ciencia, a su titular, y a todo el Gobierno en general, por ese convencimiento, que en la comunicación se observa, del destacado papel de la ciencia y la tecnología en la superación de la crisis económica, y, asimismo, por esa visión certera y real del panorama científico en nuestro país; panorama científico que —todos estamos de acuerdo en ello— se ha ido deteriorando con los años, porque, por desgracia, en nuestro país ni se ha dado, ni creo que se está dando en la actualidad, la suficiente importancia a la labor científica. Existe en nuestro país, y eso todos lo reconocemos, una ausencia de clima favorable a esta labor. Eso se refleja en este panorama de la ciencia, panorama que está expresado en esta comunicación del Gobierno, que ha tenido que basarse en un análisis exhaustivo de datos profusamente estudiados, profusamente trabajados, porque ese desinterés que nuestra sociedad ha tenido hacia la investigación y la tecnología ha llevado ya al punto de que desde 1974 no disponíamos en nuestro país de datos I + D sobre los que se pudiera trabajar y con los que se pudiera hacer una idea de cuál era en realidad nuestro panorama científico y sus carencias.

El análisis que ahora presenta el Gobierno incide en los males que muchos de nosotros conocíamos o intuíamos en el sistema de ciencia y tecnología española; no los disimula, existen ahí. Tenemos deficiencias de recursos humanos, tenemos deficiencia de recursos materiales, muchas veces incluso existe desproporción, más que deficiencia, entre ambos recursos. Así, tenemos que mientras la Universidad y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas representan, como ha dicho antes el señor Ministro, un 75 por ciento del potencial humano en I + D en España, sin embargo, la aportación de recursos para investigación en la Universidad es tan escasa que si nos fijáramos solamente en el Fondo de Investigación Universitaria, en el FIU, corresponderían a cada profesor de Universidad sólo 80.500 pesetas al año para investigación. Y por el contrario, en diversos organismos sectoriales de investigación existe más volumen económico, pero falta ese potencial humano.

Ahora bien, ya en nuestro programa electoral se indicaba que, si grave es la carencia de infraestructura investigadora adecuada, quizá lo es más la descoordinación en que se mueve la investigación; descoordinación en que se

ha hecho incidencia anteriormente por casi todos los intervinientes. Estamos moviéndonos, como ha dicho el señor Ministro, en un modelo espontáneo de investigación, modelo espontáneo que pocos países tienen, entre ellos Estados Unidos, pero Estados Unidos tiene un potencial económico que se lo puede permitir. Nosotros no podemos permitirnos esa investigación espontánea en que cada grupo, cada organismo, cada servicio lleva su investigación, haciendo uso de esa exagerada libertad investigadora que en realidad hace que los esfuerzos económicos y materiales no acaben de cuajar en unos resultados adecuados.

Esa descoordinación es, fundamentalmente, la que hace inútiles los medios materiales y humanos de que disponemos. No sirve de nada un incremento de medios si esos medios se van a perder en esa descoordinación. Existe una heterogeneidad de mecanismos de provisión de fondos, antes se ha dicho; tenemos hasta trece organismos distintos de investigación, organismos públicos por supuesto, y existe también una complicada situación legal por coexistencia de diversos organismos con funciones de coordinación y planificación, como la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial. Y así llegamos a la situación que antes se ha dicho de que en España gastamos anualmente alrededor de 90.000 millones de pesetas en la adquisición de tecnología, situación totalmente insostenible.

Sin embargo, y a pesar de ello, cuando se trata de planificar la investigación siempre surgen voces defendiendo esa libertad investigadora de que antes hablaba. Pero esa libertad debe siempre armonizarse con el seguimiento de la repercusión que esa investigación va a tener en el progreso de conocimiento. Y por otra parte debe garantizarse que el incremento de recursos en investigación obtenga una rentabilidad adecuada no sólo en ese progreso de conocimiento, sino también en progreso social y en modernización de la economía.

Se trata, en definitiva, de armonizar la investigación básica y la investigación aplicada. De hecho, nadie está más convencido que el que les habla, con un amplio «currículum» de investigación básica, de la importancia de esta investigación. De hecho, elementos tan importantes en la vida de hoy como la electricidad o los antibióticos surgieron de unas actividades de investigadores que no pensaban, como nosotros, que tuviera ninguna trascendencia práctica.

Pero en un país con España, con la crisis económica que estamos atravesando, es totalmente absurdo que instituciones como la Universidad utilicen el 82 por ciento de su potencial en investigación fundamental y sólo el 18 por ciento en investigación aplicada. Hay que potenciar esta investigación, y para ello quizás habría, además de hacer las leyes, que promover un cambio de mentalidad para evitar ese error, no sólo de nuestro país, de que únicamente se puede ser un científico prestigioso trabajando en investigación básica. *(El señor Vicepresidente, Verde i Aldea, ocupa la Presidencia.)*

Pues bien, cuando se piensa en estos males crónicos de nuestro sistema de ciencia y tecnología, resultan balsámicas las palabras que acabamos de oír al señor Ministro, porque indican que el Gobierno no sólo conoce a fondo la deteriorada situación de la investigación en España, sino que ha tomado ya muy importantes medidas para remediarla.

Por una parte, la coordinación, nunca lograda hasta ahora —nunca lograda hasta ahora, repito— entre departamentos ministeriales con responsabilidades en investigación, especialmente ese trabajo conjunto y provechoso entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Industria y Energía, Ministerios que entre los dos suponen el 65 por ciento del potencial investigador público; coordinación que se ha traducido en un aumento de la coordinación entre la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, plasmado tanto en la evaluación de proyectos de investigación como en la financiación de planes de investigación y desarrollo.

La labor de creación de infraestructura de investigación se está llevando a cabo fundamentalmente por el trabajo conjunto de esos dos organismos de los dos Ministerios. Y por eso es tan importante que esos dos organismos hayan tenido un incremento de recursos considerables, puesto que desde 1983 hasta 1984 la Comisión Asesora sobre Investigaciones Científicas y Tecnológicas ha tenido un 24 por ciento de incremento en sus recursos y el CEDETI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial), el 83 por ciento.

Hemos tenido también un incremento de recursos humanos, especialmente en cuanto se refiere a planes de formación de personal investigador, base de toda nuestra estructura científica y tecnológica, ya que desde 1982 a 1984 el incremento de los becarios ha sido de alrededor de 1.500. Se ha desbloqueado, por otra parte, la normativa del acceso de personal al Consejo de Investigaciones Científicas, y, así, el año pasado hemos tenido la convocatoria de 200 plazas de investigadores en ese organismo, lo cual ha contribuido a un rejuvenecimiento del personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Hay que tener en cuenta que si la edad media del investigador en España es de cuarenta años, en el CSIC esa edad es de cuarenta y seis años, y por tanto era importante la aportación de nuevos valores, de jóvenes formados muchas veces en universidades y centros de investigación del extranjero.

De todas formas, es cierto que aún es pequeño ese incremento, pero, como he indicado antes, sólo cuando exista una reestructuración y coordinación de la investigación, se podrán aprovechar los medios disponibles y es entonces cuando, de verdad, habrá que incrementarlos. Por otra parte, dentro de lo ya manifestado en nuestro programa electoral a que nos venimos refiriendo (es bueno demostrar que sí, que nuestro programa se está cumpliendo efectivamente, contra lo que se pueda decir por ahí) hablábamos de dar prioridad a las inversiones estratégicas que preparan el futuro.

Pues bien, el Gobierno ha definido, por primera vez,

claramente las áreas científicas de interés prioritario para el país y se han creado cuatro programas I + D: agroenergética, acuicultura, mejora del transporte y varios proyectos de biotecnología, como ciencia y tecnología de los alimentos, alta tecnología, materiales, etcétera. Sobre todo es de destacar el importante hito de la creación de esos nuevos centros nacionales: el de microelectrónica y el de ingeniería genética y biotecnología, que van a promover tanto la investigación en estas materias punta, como la cooperación con empresas, así como también la formación necesaria de especialistas.

Por otra parte, no es menos importante la interrelación que se está manteniendo entre política tecnológica y política industrial. Las empresas españolas están entrando poco a poco en el campo de la investigación tecnológica y perdiendo —poco, de momento, pero esperamos que se vaya incrementando— la dependencia de los royalties extranjeros. De hecho, hoy la empresa española participa en un 38,5 por ciento en actividades I + D, cuando en países desarrollados las empresas participan alrededor del 55 por ciento.

Se ha creado la red de servicios tecnológicos de apoyo a la empresa en colaboración con los gobiernos autónomos; un plan de ayudas para asimilación de tecnologías importadas; y diversas ayudas financieras y fiscales a la empresa, en relación con la innovación tecnológica. El CEDETI ha intervenido activamente para apoyar la fabricación y comercialización de tecnología, participando en áreas prioritarias y en operaciones capital-riesgo de empresas con tecnología emergente. En 1984 han sido apoyados 88 en esta forma por el CEDETI, con un total de participación de este centro de 4.054 millones de pesetas.

Además quiero destacar ese apoyo a que antes me referí de la comercialización, no sólo a la innovación tecnológica, sino hasta el último extremo, hasta la comercialización del material tecnológico, lo que significa un acercamiento al mundo empresarial y una mejor comprensión de sus problemas.

Por supuesto, y aunque ya antes se ha hecho referencia a ella, hay que destacar la importancia que para la investigación en España, especialmente para la investigación universitaria, tiene la Ley de Reforma Universitaria aprobada por estas Cortes en 1983, Ley que potencia la investigación universitaria mediante, primero, posibilidades de modificación de los programas universitarios renovándolos y modernizándolos; segundo, incentivación de los «curricula» de investigación en los aspirantes a profesores; tercero, potenciación de los departamentos haciéndolos unidades más lógicas y eficaces para la investigación y cuarto, la posibilidad de contratación de proyectos de investigación con organismos públicos y privados. Pero todas estas actuaciones pueden no alcanzar sus objetivos sin una adecuada intervención y coordinación de las actividades científicas y de innovación tecnológica.

Una vez más debo mostrarme de acuerdo con el señor Ministro en la necesidad de una normativa al respecto. Es necesario un plan nacional que introduzca la investi-

gación científica como tal en los Presupuestos Generales del Estado. De esta forma, la investigación tendrá un control parlamentario que, en definitiva, es un control del pueblo español que aceptará sin problemas un gasto en ciencia y tecnología si sabe que ese gasto va a conducir hacia un progreso económico y social. Sólo entonces ese plan nacional de investigación e innovación tecnológica debe ser definido por ley, por una ley que obligue a introducir en el mismo programas a nivel nacional y sectorial, a nivel de las Comunidades Autónomas y adecuados planes de formación y empleo. Planes y leyes que impulsen a nuestros científicos hacia la ciencia aplicada sin que por esto queden excluidos de la investigación científica, y, por supuesto, planes que no pierdan de vista la investigación fundamental o básica, que es garantía del incremento general del conocimiento.

Además, no hay que olvidar la importancia especial de esta investigación básica en las áreas o disciplinas emergentes y la valoración de su propia capacidad de promover una investigación aplicada de la mejor calidad, pero esto está garantizado porque en estos planes nacionales lógicamente a la hora de ser realizados, deberá contarse con la asesoría adecuada de Universidades, organismos de investigación, etcétera, que valorarán todos los temas, tanto de investigación básica como de investigación aplicada.

Esperamos, por tanto, que cuando esta ley de coordinación y programación que nos ha anunciado el señor Ministro se tramite en esta Cámara, podamos contar con el voto favorable de SS. SS., porque todos, como se ha visto, están de acuerdo en esta necesidad de coordinación. Potenciar la ciencia y la tecnología es, efectivamente, un tema de Estado. Todos estamos de acuerdo en que la política científica es un instrumento esencial para superar la crisis y estaremos de acuerdo en que la investigación científica es la inversión más importante que se puede hacer para perder esa fuerte dependencia exterior de la empresa española.

Es obvia la necesidad de institucionalizar ese organismo de carácter horizontal de que trata la comunicación para coordinar la elaboración del plan nacional para definir los objetivos prioritarios de la asignación de recursos, y lo que es más importante, la evaluación de esa labor científica; saber que el dinero se está gastando realmente en algo provechoso para el conocimiento y el desarrollo. Este plan nacional, por supuesto, deberá contar con la coordinación con las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta sus Estatutos de Autonomía con las competencias que les confieren, pero teniendo en cuenta también, por supuesto, el artículo 149.1.15.ª de la Constitución que atribuye a la Administración del Estado la competencia sobre fomento y coordinación general de la investigación científica y tecnológica.

De hecho, hay que tener en cuenta que muchos planes importantes de investigación, que serían muy fundamentales a nivel de todo el Estado, son demasiado costosos para poder ser llevados a cabo por una sola Comunidad, y no hay que olvidar el papel necesario de transferencias de personal investigador de unas Comunidades a otras,

transferencias que no pueden ser intervenidas, realizadas ni coordinadas sólo por una Comunidad.

Por último, dentro de la concepción racional y unitaria que el Gobierno tiene de la política científica y tecnológica que abarca desde la investigación básica hasta patentes y comercialización, esperar que pronto aparezca esa prometida modificación del marco regulador del Registro de la Propiedad Industrial, para que así, de una forma más práctica que la actual, pueda transformarse, como creo que todos deseamos, en eficaz apoyo la investigación tecnológica, como asimismo esperamos el nuevo sistema de normalización y de homogeneización para que nuestra Patria deje de estar desenganchada del resto de países desarrollados y pueda, por fin, ponerse a la altura que le corresponde en ciencia e investigación, en desarrollo y tecnología y, en resumen, en progreso y bienestar social.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Muchas gracias, señor Gaviña.

El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, querría contestar a algunos puntos que han sido manifestados por representantes de los Grupos Parlamentarios en sus exposiciones.

En primer lugar, querría señalar que lamento cómo ha conocido el señor García Amigó el informe. Yo lo he remitido a la Cámara de una forma perfectamente adecuada. De hecho, todos los Grupos Parlamentarios deben disponer de este ejemplar. Por tanto, si el señor García Amigó lo ha conocido por vías heterodoxas, antes de que fuera remitido a la Cámara, es su particular capacidad de moverse por esas vías heterodoxas.

El documento llegó a la Cámara de la forma debida. Desde luego, el señor García Amigó sí le ha sacado utilidad, porque todos los datos que ha utilizado se han basado en el informe del Gobierno y en la conferencia que pronuncié en la Caixa, lo cual le agradezco.

Respecto de lo que decía el señor Gasòliba, también en relación con la distribución del informe, quiero decirle que los otros documentos a los que se hace referencia en la comunicación del Gobierno —he ido tomando nota— se refieren al catálogo de centros públicos de investigación y al libro sobre estadística universitaria. Los dos documentos están publicados, señor Gasòliba; es decir, que están circulando normalmente por ahí y forman parte, efectivamente, de la tarea de documentación —que ha sido muy ingente— que ha llevado a cabo la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

En lo que se refiere al informe en particular que se ha distribuido a todos los Grupos Parlamentarios, no he llegado, tal vez, a percibir más o menos el problema que usted tiene con el informe. El informe ha sido distribuido. Si no le ha llegado, señor Gasòliba, yo lo he distribuido. Como sabe, tiene 170 páginas y en él figuran todos los datos que aquí se han dado: los datos referidos a recursos

financieros y humanos, los datos referidos a programas, los datos referidos a centros nuevos, los datos referidos a formación de personal investigador, etcétera. Ese documento está en la Cámara desde hace días; debe estar a disposición de los Grupos. De todas formas, señor Gasòliba y demás representantes de los restantes Grupos, les quiero decir que aunque el documento no hayan podido verlo, por el problema que sea y que se me escapa, de todas formas servirá de base para el debate en profundidad que debemos tener en fecha reciente y del cual éste solamente es un anticipo.

Primer punto, escasez de recursos. Lo ha señalado el representante del Grupo Vasco, el representante del Grupo Catalán y el representante del Grupo Popular. Es evidente. Entre otras cosas —y lo he estado recogiendo, subrayando e insistiendo en todas mis intervenciones— forma parte del famoso informe, donde figura por primera vez un análisis exhaustivo de estos recursos. Ello, a la vez, evidentemente, es perfectamente compatible con que esos recursos se hayan incrementado en estos años. ¿Cuánto? El CEDETI ha pasado desde el año 1982 hasta la fecha de 1.500 a 8.300 millones. Este es un dato. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha pasado de 10.000 millones en 1982 a 17.000 en la actualidad, más unos recursos propios que se han duplicado; es decir, que se han incrementado en un cien por cien. Los Presupuestos de las Universidades se han incrementado en un 56 por ciento en el mismo período de tiempo; el programa de formación de personal investigador se ha incrementado en un 80 por ciento en ese período de tiempo. Por tanto, hay escasez de recursos. Desde luego el que más lo siente lógicamente —porque es mi deber— y lo ha subrayado soy yo; pero, en fin, la política va encaminada a afrontar ese problema.

Segunda cuestión. Estos recursos, por la política que se ha llevado a cabo, deben generar y —lo decía también el señor Gasòliba—, generan sensación de que la insuficiencia se está quedando atrás. ¿Deben generar la sensación de autocomplacencia? En absoluto, porque el abismo que hay que superar requiere tanto esfuerzo que, desde luego, ése sería un riesgo y un defecto absolutamente inaceptable. Pero para que se pueda decir que eso no es así, creo que el libro blanco es la demostración más palpable. Es decir, el Gobierno resume, condensa y presenta a la Cámara y a la opinión pública en un libro blanco, en un informe ante el Parlamento, esa situación de escasez. Por tanto, más presentación realista de los hechos es difícil. Pero, es más, es que los datos presupuestarios que figuran en ese informe son datos que se refieren a los Presupuestos de 1983 y 1984. Es decir, que incluso hemos rehuido la tentación de compararlos con los presupuestos anteriores. Por consiguiente, las insuficiencias se refieren estrictamente al período de gestión de este Gobierno en lo que respecta a materia presupuestaria.

Planes concretos. ¿Es que la culpa realmente es del Gobierno? ¿No sucede, como yo señalé en mi intervención, que ha habido un conservadurismo de las empresas asociado con la crisis económica? A mí me parece bastante claro que, si se observa cómo han sido las tenden-

cias de las solicitudes procedentes del sector privado relativas a planes concertados, ese conservadurismo ha existido respecto de unos programas que están funcionando desde 1968 y que, desde luego, establecen unos préstamos para el desarrollo I + D del proceso en condiciones muy favorables. ¿Como cuánto? Los planes concertados significan unos préstamos sin interés y una comisión asesora que financia el 50 por ciento del presupuesto que incluye el proyecto en los planes concertados coordinados; es decir, que se llevan a cabo por una empresa privada y un organismo público de investigación a través de un convenio que paga el 50 por ciento de ese préstamo y, además, el cien por cien del presupuesto de ese convenio.

Sin embargo, las peticiones procedentes del sector privado han venido decayendo, y lo que interesa es estimular que se incrementen esas solicitudes a partir del sector privado. Ese es uno de los retos, que acepto, que tenemos por delante; hacer que el sector privado responda a estímulos que sean suficientes y adecuados para que ese sector privado desarrolle actividades I + D en las propias empresas, porque el problema que está surgiendo aquí de cuánto se dedica a I + D respecto al PIB, el problema fundamental, es, desde luego, la escasa dedicación a investigación y desarrollo por parte del sector privado, porque es cierto que, tanto por su parte como por parte de los incentivos que ha ofrecido el Estado y la participación que ha ofrecido la Universidad, los atractivos han sido escasos y el modelo que tenemos es de dependencia tecnológica desde muchos años atrás, y que espero que poco a poco vayamos superando.

Cultura científica escasa, de la que hablaba el señor García Amigó, es responsabilidad del Gobierno. Es una idea de ubicuidad del Gobierno que creo que excede de cualquier ideología intervencionista que exista en esta Cámara. Desde luego, creo que en caso de que exista esta cultura acientífica está empezando a cambiar. Basta con analizar los datos de revistas de divulgación científica como pueden ser «Conocer», «Muy interesante», «Natura», etcétera, para darse cuenta de que algo está cambiando en el propio seno de la sociedad española y en sus costumbres ante la ciencia.

Tercero, coordinación. ¿Es insuficiente? Si fuera suficiente no me hubiera comprometido a traer una ley de fomento y coordinación de la investigación. Por tanto, es insuficiente. ¿Se han dado pasos, si o no? Creo que se han dado pasos importantes desde la constitución de la Comisión. En los planes —y SS. SS. disponen de estos planes en el famoso informe— resulta que en los programas de acuicultura participan el Ministerio de Industria, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Agricultura, la Comisión asesora y el CEDETI; en el plan agroenergético, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Agricultura, la Comisión asesora y el CEDETI; en el programa de microelectrónica, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Defensa, la Comisión Asesora y el CEDETI; en bibliografía, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Sanidad y Consumo, la Comi-

sión asesora y el CEDETI; en física y altas energías, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Industria y la Comisión asesora. Y así sucede también en los programas que están en estos momentos elaborándose sobre alimentos, sobre productos farmacéuticos y sobre nuevos materiales.

Por tanto, los planes son la demostración palpable de que esa coordinación se ha incrementado, como es un hecho la participación española en la Agencia Europea del Espacio y lo que se pretende sacar, como lo está siendo la participación española en el CERN y como lo está siendo también las relaciones entre la comisión asesora, CEDETI y el Ministerio de Industria y el Ministerio de Educación más en particular.

Evidentemente, no es suficiente. Hay necesidad de una ley; una ley con unas atribuciones en materia de planificación científica que están recogidas de manera incongruente en las leyes de 1939, 1958, 1963 y 1982.

¿Es tarde para presentar esta ley como el señor García Amigó planteaba? Pues bien, cuando se piensa que este país no ha tenido una ley de investigación, ley que existe en los países de nuestro entorno, dos años para trabajar en ella, como llevamos, no es poco.

Parece que la señora Villacián tiene cierto escepticismo de que la vayamos a traer aquí. Creo que ese escepticismo tiene su razón de ser si observa el pasado, pero puede estar segura la señora Villacián de que no hay resistencias corporativas por parte de los Ministerios; lo que sí hay es una notable dispersión de competencias en materia de investigación, tanto de gestión, como de ejecución entre distintos organismos.

El señor García Amigó ha hecho algunas reflexiones sobre las que yo hacía en cuanto a rigideces presupuestarias y a la movilidad del personal investigador que van a ser tema de esa ley. Yo le quiero recordar una cosa y es que ha sido un tema de la Ley de Reforma Universitaria en lo que se refiere al sistema presupuestario de las universidades y a la movilidad del personal investigador, no sólo de universidades, sino de organismos públicos en investigación en relación con la Universidad.

En cuarto lugar, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas —y me refiero a la reflexión de la señora Villacián—, se arrastraba de hecho un crecimiento descontrolado en centros de pequeña entidad que hacían investigación de poca relevancia. Se está llevando a cabo una reestructuración drástica basada en el principio de que cada centro debe tener dotaciones presupuestarias relevantes que permitan dotarse de bibliotecas, talleres, etcétera. Deben tener presupuestos de peso. No puede haber —y los ha habido— de 105 centros propios o asociados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, centros que no tuvieran ni un solo investigador o que tuvieran uno. Por tanto, se ha emprendido esta recuperación. A la vez ha cambiado el modelo de centro del Consejo ¿cómo? Ha cambiado a través del Real Decreto de 10 de octubre de 1984 que he mencionado aquí. La figura del centro del Consejo es bastante más flexible y más operativa.

Cambios en el Consejo. En tercer lugar, la creación de

dos nuevos centros en microelectrónica y en biotecnología. Es la primera vez en diez años que se crean estos centros.

Programas. He dicho que en la actividad del Consejo, en investigación, por fin y no es mérito de este Gobierno, los orígenes están en el Gobierno anterior y en el profesor Nieto, el Presidente hoy día, el señor Trillas Ruiz, lo está acentuando mucho más. El Consejo está investigando por programas. (*Murmulllos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Un momento, señor Ministro. Ruego silencio en la Cámara.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): ¿Qué programas? Los programas prioritarios del Gobierno, que he mencionado más programas del propio Consejo, como son ciencia y tecnología de alimentos, ciencia de materiales, láser y sus aplicaciones tecnológicas y estudios integrados para el desarrollo de zonas específicas. Estos programas se han elaborado por 120 expertos, tienen una financiación de más de 4.500 millones y participan en ellos 24 universidades y cinco Comunidades Autónomas.

Ahora bien, el Consejo está lejos de haber alcanzado lo mucho que tiene que hacer para convertirse en ese centro promotor, fomentador de la investigación en que se tiene que convertir y sobre el cual yo tengo mucha esperanza, lo he sostenido aquí, pero le queda mucho trabajo todavía.

Finalmente, se ha dicho también en lo que respecta a las competencias autonómicas —y voy acabando señor Presidente—, si al Ministro le podía molestar el artículo 10 del Estatuto de Guernica. Al contrario; ahora bien, lo que no puede molestar a nadie es el artículo 149.1.15.º de la Constitución.

La señora Villacián sabe que efectivamente son competencias concurrentes. Ella dice: no me limite usted la investigación de interés local. Yo le digo a ella: no me limite usted la gran ciencia, porque vaya a saber lo que entiende por gran ciencia.

Vamos a tener la oportunidad de trabajar juntos, vamos a tener la oportunidad de trabajar en programas de interés común y vamos a tener la oportunidad, efectivamente, de que en la Comunidad Autónoma de Euskadi, el País Vasco, puede haber una contribución a programas de interés para toda España, que no haya solamente una investigación de intereses antropológicos. Por tanto, yo creo que las competencias de cada cual están bastante claras. El fomento significa ejecución directa, insisto en ello y lo que digo es que ofrezco una colaboración.

Usted recordará, señora Villacián, que en el año 1981 el País Vasco recibía como transferencias de investigación alrededor de 387 millones de pesetas para infraestructura de investigación y en el año 1983 recibía 607 millones para infraestructura de investigación.

Repito, esa oportunidad de trabajar juntos la vamos a tener a través de la estructura de investigación que se crea en la ley; coordinación que significa también direc-

ción por parte del Estado, como usted sabe, que el Tribunal Constitucional ha declarado.

Ha hecho referencia a la ley y quiero terminar diciendo algo que ha dicho, me parece, el señor Gasoliba, que no puede tenerse el más mínimo milagrerismo con esa ley, hasta el punto de que a mí me asusta, cada vez que en la opinión pública se genera la idea de que una ley puede contribuir a resolver un problema. La ley es tan sólo una condición necesaria; muy de lejos dista mucho de ser una condición suficiente. A partir de la ley empieza la política científica, y esa política científica dispondrá en esos momentos de un instrumento adecuado para llevarse a cabo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Turno de réplica? (Pausa.)

Tiene la palabra la señora Villacián.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, pero hay alguna cosa de las que ha dicho el señor Ministro que me ha llamado la atención.

Yo sé positivamente que no estamos de acuerdo unos y otros respecto a la interpretación del Estatuto. Ya sabemos que en Derecho todo es opinable. El señor Ministro hace referencia al artículo 149.1.15.º de la Constitución y yo hago referencia al artículo 10.17 del Estatuto de Autonomía de Guernica. Que sean competencias concurrentes, como él dice, de acuerdo. Todo es opinable. De acuerdo en que tendremos la oportunidad de trabajar juntos; pero yo sí quería y he querido pedirle que necesitamos en ese sentido, para un desarrollo en profundidad, que nosotros pudiéramos asumir esas competencias exclusivas.

En cuanto a lo de interés antropológico, yo pienso que nuestro Grupo Parlamentario no es tan estrecho de miras, no es tan pequeño. Nosotros tenemos otros intereses para proyectarlos en nuestra Comunidad Autónoma; si bien es verdad que tenemos un gran antropólogo en nuestro territorio, como es el profesor Barandiarán, que forma parte del Instituto de Antropología de San Sebastián.

Tenemos interés en trabajar juntos y como el señor Ministro no ha dicho respecto a mi intervención nada más, pienso que en el resto de las cosas hemos estado de acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Muchas gracias, señora Villacián.

Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Gracias, señor Presidente, señorías, una réplica muy breve para hacer una precisión y manifestar mi opinión sobre un aspecto concreto.

La primera manifestación o decisión es que realmente en esta Cámara los Diputados no disponemos del docu-

mento al cual ha hecho referencia, reiteradas veces, el señor Ministro. Será un problema de correo, de distribución o de que se ha entregado mucho más tarde esta Memoria de lo que se entregó a los medios de comunicación, porque si se hubiese entregado el 15 de enero, como sucedió, estos días seguramente ya dispondríamos del mismo.

En segundo lugar está el tema de la coordinación y la eficacia de tal coordinación. Me ha establecido usted ejemplos que ya los había expuesto anteriormente, pero insisto en que ha de ser mucho más amplia, porque hay sectores económicos en los cuales influyen otros departamentos además de los que usted ha señalado.

Finalmente, tengo una preocupación, que ya la expresé en mi anterior intervención, y que las palabras del señor Ministro no me la han eliminado, que es la correspondencia que hay entre las propuestas que se hacen de mejora y transformación de las actividades de investigación y desarrollo con las necesidades que tiene la propia economía española para hacer una adecuación en un tiempo muy corto a lo que son las exigencias de desarrollo tecnológico del momento actual. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Entiendo que está intentando mejorar y las propuestas son sobre lo ya existente; pero no se ha pensado en tal adecuación, lo cual creemos que resulta negativo, por omisión, sobre todo porque, como ya he explicado en mi primera intervención, estamos viviendo un período clave, muy corto y no podemos desperdiciar por más tiempo la oportunidad de salirnos del grupo, ciertamente disminuido en materia tecnológica, al cual hace referencia el informe de la OCDE.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gasoliba.

Tiene la palabra el señor García Amigó, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor GARCIA AMIGO: Espero no agotarlos, señor Presidente. Quería resaltar el problema de la coordinación, al cual parece que no se le da toda la importancia y toda la potencialidad que lleva implícita. Es cierto que se han intentado algunas acciones aisladas, pero no se trata de eso. Es coordinación general, y eso tiene que venir necesariamente a través de una ley, y esa ley, señor Ministro es la que queremos ver pronto aquí. Porque esa sí que va a coordinar todos los Ministerios, toda la actividad investigadora, separando los tres niveles, y usted mismo ha hecho referencia a ello. Evidentemente, esa coordinación general habrá que hacerla no solamente en el plano de la pura clarificación, sino también por la coordinación práctica, es decir, por la financiación, que es la mejor manera y la más eficaz, como usted sabe, ya que, en definitiva, todos los fondos salen de las arcas del Estado. Está claro que es así.

En esa idea de coordinación, aparte de la coordinación horizontal y vertical entre los distintos ministerios, está claro que hay que abordar también otros aspectos muy importantes, como esta tarde empezaba a ponerse de relieve con el tema de la autonomía. Es un problema grave

que está condicionando la concesión, en definitiva, de los órganos de la Administración, de los órganos de investigación y los está a su vez equivocando con el tema de la reglamentación o coordinación; es decir, la fijación de normas jurídicas generales, que es otro tema.

Por tanto, hay esos dos aspectos fundamentales, sin olvidar otros dos planos de coordinación también importantes. La coordinación intraministerial también es importante en nuestro Ministerio, señor Maravall y, naturalmente, otro plano fundamental es la coordinación a nivel internacional, hoy más de cara a nuestro ingreso en el Mercado Común. Cuando usted compara estos pequeños programitas de microelectrónica, etcétera, que son muy importantes, admito que sí, con el programa «esprit», por ejemplo, donde intervienen cinco o seis naciones de la categoría de las que integran el Mercado Común, cada una con dos o tres empresas importantísimas, la comparación produce algo así como poca valoración positiva a los pequeños programitas de colaboración, aunque repito que van en el buen camino. Pero también debo repetir que eso es totalmente insuficiente si hemos de situarnos en lo que todos queremos —me parece—, que es, arrancando de esa idea de progreso, llevar a España, a lo que ahora decimos, a la posmodernidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señor Gaviña? (Pausa.)

El señor Ministro, ¿quiere hacer alguna intervención? Puesto que ha sido contradicho de alguna manera, puede hacer una breve contestación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, sobre el enojoso problema del informe, le quiero decir al señor Gasòliba que del informe disponen de él, como parte del trabajo para el eventual proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, el Consejo de Ministros y la Comisión de Subsecretarios, y los Grupos Parlamentarios deberían disponer de él, porque es lo que se me aseguró. Lamento que no haya sido así. En todo caso, ello escapa a este Ministro. La Cámara dispone de ese informe desde hace varios días. Lamento que no sea así; repito lo que he dicho antes: espero que sirva como documento para el próximo debate.

Efectivamente, ha habido referencias bastante someras al papel de la empresa. Las he hecho en la exposición, cuando he aludido a la reforma del CEDETI. Sabe que la reforma del CEDETI le permite una actividad muchísimo más flexible que antes, además de disponer de ese incremento de los recursos, sustancial, que ya he señalado, pero hay actividades importantes, además de las reformas en el sentido de normalización y homologación y en el proyecto de Ley de Patentes, del que también he hablado, en lo que se refiere a la creación de servicios regionales de apoyo técnico a las empresas, que conocen SS. SS., en lo que se refiere al plan de ayudas para la asimilación de tecnologías importadas, en lo que se refiere a ayudas financieras y fiscales para la innovación tecno-

lógica en las empresas, en lo que se refiere a ayudas financieras y fiscales para la innovación tecnológica en las empresas, en lo que se refiere a medidas de divulgación y promoción de nuevas tecnologías para su eventual introducción en las empresas, y en lo que se refiere a una serie de actuaciones en áreas tecnológicas concretas, que son muy complejas y que se refieren, por ejemplo, al CERN, a la Agencia Europea del Estado o al proyecto AIRBUS, y los retornos que, efectivamente, España puede sacar de ellos.

Finalmente, he de señalar a la señora Villacián que entiendo su petición de que necesitan infraestructura. Le he dado una cifra de lo que ha sido ya una aportación del Estado bastante relevante, e hizo antes una referencia a la Universidad del País Vasco, que no la he recogido, y si le quiero decir que, tanto con el Consejero de Educación del Gobierno del País Vasco, al que voy a ver el día 4 de marzo, como con el Rector de la Universidad del País Vasco, espero dar los pasos necesarios para dos cosas: en primer lugar, para que se cumpla la disposición transitoria décima de la LRU, y que la Universidad del País Vasco pueda disponer de una plantilla de profesorado de que no ha dispuesto desde su creación, y, en segundo lugar, para que en colaboración se puedan crear, por convenio, centros de excelencia, como usted ha dicho centros de calidad.

Por último, deseo decirle al señor García Amigó que respecto de esa Ley tan urgente, que él reclama, por parte de un grupo, que no viene de ninguna parte, que no tiene pasado, espero que cuando la traiga aquí cuente con su voto favorable, puesto que contribuirá a resolver tantos problemas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

De acuerdo con el Reglamento, se abre un plazo de treinta minutos para presentar propuestas de resolución. A las siete y media se reanuda la sesión.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Se reanuda la sesión.

Una vez transcurrido el plazo determinado en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se han presentado ante la Mesa dos propuestas de resolución. La primera es la presentada por el Grupo de Minoría Catalana y la segunda, la formulada por el Grupo Popular. Ambas propuestas han sido calificadas por la Mesa de congruentes y, en su consecuencia, se admiten ambas a trámite.

Según el artículo 197.2 del Reglamento, las propuestas admitidas pueden ser defendidas durante un tiempo máximo de cinco minutos por sus proponentes. Consiguientemente, procede que el señor Gasòliba defienda, en nombre del Grupo de Minoría Catalana, las propuestas de dicho Grupo, por un tiempo de cinco minutos. Si es tan amable, señor Gasòliba, además de defenderlas, le

agradeceré que dé lectura a las mismas. Si lo prefiere, lo hace el Secretario de la Cámara.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Yo lo haré, señor Presidente. Señorías, este Grupo Parlamentario presenta, como fruto del debate habido sobre política científica e innovación tecnológica, once propuestas que quedan convertidas en diez, porque retiramos la que hace referencia a la publicación, en el término de tres meses, de una serie de cuestiones, habida cuenta de la información dada por el señor Ministro, en el sentido de que este material ya estaba prácticamente disponible, aunque no fuese de conocimiento general de esta Cámara.

El primer bloque de propuestas hace referencia a aquellos temas que en su comunicación de octubre el propio Gobierno manifestaba tenerlos prácticamente a punto, pero que, sin embargo, en estos momentos aún no existe una concreción sobre los mismos.

Por tanto, la primera es instar al Gobierno para que presente en el término de tres meses un plan de información y documentación científica.

La segunda es que en el mismo período de tiempo presente el plan de investigación científica e innovación.

La tercera es que adecúe un programa de ayudas económicas e incentivos fiscales a las actividades de investigación científica e innovación tecnológica a las empresas de pequeña y mediana dimensión.

La quinta, que ahora es la cuarta, que potencie la infraestructura de las administraciones públicas, para facilitar las actividades de homologación y normalización de productos y de control de calidad y diseño de los mismos.

La quinta propuesta de resolución es que se intensifique la presencia española en los programas europeos de ciencia e investigación, haciendo la preparación necesaria en previsión de la adhesión de España a las Comunidades Europeas.

La sexta, que se adecúe el marco legal y administrativo existente, para facilitar eficazmente la relación entre la Universidad y las actividades productivas en España.

La séptima, que se proceda a los trasposos de competencias a las Comunidades Autónomas, acorde con las competencias establecidas en los respectivos Estatutos de Autonomía.

La octava, que se desarrolle la coordinación general del sistema ciencia-tecnología, de acuerdo con lo que establece la Constitución en su artículo 149.1.15.º

La novena, que se fomenten especialmente los procesos de mejora de la tecnología adquiridos en el exterior, así como de todas aquellas actividades que tienden a elevar el nivel de venta en el exterior de tecnología propia.

La décima, que los Presupuestos Generales del Estado de cada año contemplaran un incremento de los recursos destinados a actividades de investigación científica e innovación tecnológica, de tal manera que en cinco años los mismos representen un 1,5 por ciento del Producto Interior.

Por tanto, estas propuestas de resolución responden, en primer lugar, a completar la documentación y los planes

que se proponían en la propia comunicación del Gobierno, en el documento de hace cinco meses y un día y que aún no está a disposición de la Cámara.

El segundo bloque trata de mejorar el marco existente a base de una acción coherente en aquellos sectores que creemos que son más sensibles, y en los cuales serían posibles unas mejoras más rápidas sobre la situación actual, que hace referencia a un tema de desarrollo tecnológico para la mejora de la situación en empresas de pequeña y mediana dimensión y de adecuación al marco comunitario, en espera de la pronta integración de España en las Comunidades Europeas y de mejora de las relaciones entre la empresa y la Universidad.

Las propuestas séptima y octava hacen referencia a la necesaria adecuación de las competencias de las Comunidades Autónomas y, por tanto, de los trasposos de las mismas.

La novena hace referencia a una mejora muy importante que pretende proporcionar el marco para mejorar el nivel de tecnología interna autóctona en las empresas en sus relaciones con el exterior, es decir, todo lo que es fomento de adquisición de tecnología exterior, pero, a la vez, mejora que nos permita independizarnos sucesivamente de esta tecnología que se adquiere en el exterior, así como fomento de la venta de tecnología nuestra en los mercados exteriores.

Y finalmente ha salido un tema, al cual ha hecho una referencia doble el señor Ministro tanto en su primera intervención como en la de réplica, constatando el acuerdo general de todos los Grupos y del propio Gobierno, para que haya una mayor dotación de recursos públicos hacia la investigación tecnológica. En estos momentos estamos un poco por encima del 0,5 ó 0,7 por ciento, según los años, del producto interior bruto. Los países con los cuales pensamos adecuarnos están sobre el 2,5 ó 3 por ciento, y, por tanto, creemos que es prudente, pero al mismo tiempo interesante, obligarnos en un programa a medio plazo, es decir, a cinco años, a llegar a una situación intermedia entre la actual española y la de los países más desarrollados, que sería precisamente esta propuesta del 1,5 por ciento.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Gasoliba.

Para la defensa de las mociones del Grupo Popular el señor García Amigó tiene cinco minutos. Señor García Amigó, a la vez que las defiende, haga el favor de dar lectura de las mismas para que la Cámara pueda enterarse de su contenido.

El señor GARCIA AMIGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Diría así el escrito presentado por el Grupo Popular: A la Mesa del Congreso de los Diputados. El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de resolución: el Gobierno enviará a las Cámaras, dentro del actual período de sesiones, un proyecto de ley para el fomento y la coor-

dinación general de la investigación científica y técnica, basado en los siguientes principios:

a) La coordinación habrá de alcanzar, al menos, los siguientes niveles:

Intraorgánico, dentro de cada uno de los Departamentos Ministeriales, donde se procurará la unidad de dirección en todas las iniciativas.

Interministerial, de forma que todos los Departamentos coadyuven a una política unitaria definida en orden a la investigación científica y técnica.

De la Administración del Estado con las Comunidades Autónomas en el marco de la Constitución y los Estatutos de Autonomía.

Internacional, que alcanzará en la medida de lo posible a las relaciones internacionales en este sector.

b) La coordinación habrá de procurar, además, no sólo integrar a las instituciones políticas, sino también a las actividades de las distintas instituciones sociales, todo lo cual plasmará en una comisión integrada a nivel de los máximos órganos del Estado.

c) En cuanto al fomento, deberá tenderse a:

Incrementar la financiación pública en este área para ponerla progresivamente al nivel de los países más desarrollados.

Habrán de arbitrarse mecanismos de estímulo de las iniciativas privadas en la materia, a través de desgravaciones fiscales, facilidades de personal investigador, subvenciones, créditos especiales o actuaciones con riesgo compartido.

En el ámbito cultural y educativo se procurará una más cuidadosa atención a la investigación científica y técnica en los medios de comunicación social públicos, fomentando a su vez la máxima difusión y divulgación en los medios privados y, de otra parte, se adecuará el sistema educativo a la más eficaz promoción de la investigación científica y técnica.

En el fondo, señorías, una mínima explicación debería atender a desarrollar en el proyecto de ley los dos cometidos que se asignan en el artículo 149.1.15.º, «fomento y coordinación general», todo ello —repito— compatible con el artículo 148.17 y los pertinentes Estatutos de las Comunidades Autónomas.

Quizá el punto que más interesa resaltar en orden a conseguir una mayor eficacia, una auténtica eficacia en la coordinación, sea precisamente el implicar a los máximos órganos del Estado. Especialmente quiero resaltar al Presidente del Gobierno, que es el que de verdad coordina el Gobierno, el que tendrá decisión política en los momentos difíciles, en los momentos en que los propios ministerios no estén de acuerdo, y tendrá que tomar la decisión en los problemas más importantes.

Es obvio, por otra parte, que el Presidente del Gobierno no tendrá que estar permanentemente tomando decisiones, pero sí a la hora de conseguir, repito, una permanente y una constante, una profunda coordinación general de la investigación científica y técnica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor García Amigó.

Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Gaviña.

El señor GAVIÑA RIBELLES: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quisiera expresar la satisfacción por la coincidencia que no sólo en líneas generales, sino también en muchos conceptos particulares, existe en esta Cámara sobre lo que hace falta en el sistema ciencia-tecnología española. Vaya esto por delante para indicar que, en su mayoría, ambas propuestas de resolución, tanto la de Minoría Catalana como la del Grupo Popular, nos parecen en líneas generales aceptables.

Sin embargo, habría que hacer algunas puntualizaciones, comenzando por la propuesta de Minoría Catalana, que es una propuesta que va en la línea de incentivar la investigación científica y tecnológica, de buscar la conexión con los países desarrollados, especialmente con la Comunidad Europea, todo lo cual forma parte también de los propósitos de nuestro Gobierno y de nuestro Grupo.

En consecuencia, la mayoría de los puntos son aceptables, pero tenemos que indicar que votaremos en contra de tres de ellos: al punto 2 por una razón práctica, porque este plan de investigación científica y de innovación tecnológica debe ser una consecuencia de la ley de coordinación donde se exprese estas características de los planes nacionales. Hasta que esta ley no exista, es inútil hablar de estos planes de investigación. Simplemente por esta razón votaremos en contra del punto 2.

Al punto 7, antiguo 8, que habla de proceder a los trasposos a las comunidades autónomas de acuerdo con lo establecido en los respectivos Estatutos de Autonomía, porque, a nuestro entender, esto no entra dentro del marco constitucional.

Al punto 10, antiguo 11, acerca de que los presupuestos del Estado contemplarán el incremento que representa al final el 1,5 por ciento del PIB español. A todos nos gustaría mucho que esto fuera así, pero no se puede votar favorablemente puesto que depende lógicamente del Ministerio de Hacienda, de los planes económicos y, a fin de cuentas, de los Presupuestos Generales del Estado de cada año; no se puede aceptar ya por anticipado.

Por lo que se refiere a la propuesta del Grupo Popular, va en la línea de la coordinación entre los Departamentos, de implicar a las comunidades autónomas e instituciones sociales, lo cual nos parece plenamente aceptable, porque, como antes se ha dicho, solamente se puede incrementar la financiación de la investigación y de la técnica cuando se sabe que esta investigación está coordinada y que va a conducir realmente a unos resultados prácticos.

Ahora bien, en lo que no estamos de acuerdo es en el último párrafo de la letra b) «todo lo cual se plasmará en una comisión integrada a nivel de los máximos órganos del Estado», ya que no creemos conveniente que esta coordinación se lleve a cabo más allá de los departamentos ministeriales que ya están actuando coordinadamen-

te y con gran eficacia en estos momentos. Pretender otra cosa, aparte de estos departamentos ministeriales, pasarlo a la Presidencia o a cualquier otro órgano superior parece inútil e incluso de excesivo gasto de energía, de personas, de presupuesto, puesto que en estos momentos se está trabajando bien, se está actuando con grandes rendimientos a este nivel ministerial.

Por tanto, votaríamos a favor de toda la propuesta a excepción del último párrafo de la letra b): «todo lo cual se plasmará en una comisión integrada a nivel de los máximos órganos del Estado».

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Gaviña.

Finalizado el debate en torno a las propuestas de resolución presentadas, vamos a proceder a su votación.

Vamos a votar, en primer lugar, los puntos 1, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 según la numeración.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 257; en contra, cuatro; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Quedan aprobados los puntos mencionados.

Quedan por votar los puntos de dicha propuesta de resolución, números 2, 7 y 10.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 87; en contra, 174; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Quedan rechazados los puntos de la propuesta de resolución antes mencionados, con lo cual ya ha sido votada íntegramente la propuesta de resolución de Minoría Catalana.

Pasamos a votar, a continuación, la propuesta de resolución del Grupo Popular. En primer lugar vamos a votar el inciso final de la letra b), que dice así: «Todo lo cual se plasmará en una Comisión integrada a nivel de los máximos órganos del Estado».

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 87; en contra, 174; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Queda eliminado este inciso final de la letra b) de la propuesta de resolución del Grupo Popular.

Ahora procedemos a votar el resto de la propuesta de resolución del Grupo Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 260; en contra, cinco; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Queda aprobada la propuesta de resolución del Grupo Popular a la comunicación del Gobierno sobre política científica y de innovación tecnológica, con lo cual queda finalizado el debate que se ha producido en torno a esta comunicación del Gobierno.

Antes de suspender la sesión quiero anunciar a sus señorías que mañana, sobre las cinco de la tarde, visitarán esta Cámara Sus Altezas Reales los Príncipes herederos del Japón. Les rogaría la mayor presencia posible para que la Cámara pueda honrar a Sus Altezas y al Japón, como dichas personalidades y país se merecen.

Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las ocho y quince minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961